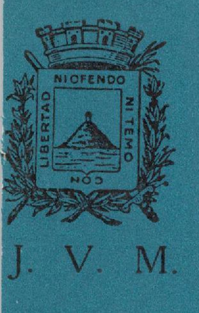


J. V. M.

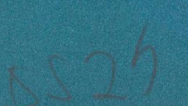
Eduardo J. Couture

Evocación
por Emilio Carlos Tacconi

Biblioteca "José Artigas"
Bibliografía

Montevideo 1976

Año del 250º Aniversario
del Proceso Fundacional de Montevideo





J. V. M.

BIBLIOTECA "JOSE ARTIGAS"

EVOCACION DEL DR. EDUARDO J. COUTURE

por Emilio Carlos Tacconi

BIBLIOGRAFIA DE EDUARDO J. COUTURE

Compilación: Ana M. Di Genio de Carlomagno
Elis Duarte de Bogadjian

MONTEVIDEO
1976

ISBN 84 — 89253 — 01 — 3

JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO

MIEMBROS TITULARES

Presidente: Dr. J. Héctor Volpe Jordán
Vicepresidente: Dr. Francisco Paternó

Sr. Edmundo Bianchi (h)
Dr. Samuel C. Carballo
Sr. Juan Carlos Puppo
Sr. Juan Carlos Inda
Ing. Quím. Héctor Bassaizteguy
Esc. Manuel González Alonso
Sr. Roberto J. Couce Caffa

1 9 7 6

A la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Universidad de la República

JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO

ACTA Nº 147. — En Montevideo, a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis, Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo, siendo las nueve y veinticinco, se reunió, en sesión ordinaria, la Junta de Vecinos de Montevideo, en su sede del "Cabildo", bajo la presidencia de su titular, Dr. J. Héctor Volpe Jordán, asistiendo además, los miembros señores: Dr. Francisco Paternó, don Edmundo Bianchi (h), Ing. José Foglia Méndez, don Juan Carlos Puppo, e Ing. Quím. Héctor Bassaizteguy. Actuaron en Secretaría el señor Secretario General, don Roger F. Monteagudo y el Secretario don Antonio Villamil Farell.

Por faltar habiendo excusado su inasistencia, los miembros señores: Dr. Samuel C. Carballo, Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora, y don Juan Carlos Inda, actuaron por el régimen de subrogación automática y el sistema preferencial, los suplentes señores: Esc. Manuel González Alonso, Esc. Alberto Brugnoni y don Luis Julio Demicheri. Asistió, asimismo, el suplente don Pedro Buscio Caballero.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente Dr. Volpe Jordán, se trataron los siguientes asuntos:

RECORDACION DEL ILUSTRE JURISCONSULTO DR. EDUARDO J. COUTURE, CON MOTIVO DEL VIGESIMO ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO (24-V-1904 — 11-V-1956)

El suplente, en ejercicio de la titularidad del cargo, Esc. Manuel González Alonso, destacó que, junto con el miembro don Edmundo Bianchi (h) habían concurrido a la conferencia dictada por don Emilio Carlos Tacconi, en el Museo y Escuela Cívica, Dr. Juan Zorrilla de San Martín, el 31 de mayo de 1976. Fue una espléndida exposición que, demostrando acabadamente el alto valor humano del Dr. Eduardo J. Couture, puso de manifiesto también las reconocidas dotes, por cierto peculiares, de don Emilio Carlos Tacconi. Este tomó a Couture en su condición de hombre pleno y cabal, logrando su manifiesto propósito de justa exaltación de una calidad humana impar. Bueno era rememorar el muy humilde origen de Couture y cómo, por su propio esfuerzo, se había elevado limpiamente a las más altas cumbres del pensamiento y de la vida moral. Era la igualdad de oportunidades que se daban en la sociedad democrática. Este surgimiento de Couture, verdaderamente encomiable, no era, de

otra parte, ejemplo único. Nuestra democracia había permitido otras significativas sí que laudables elevaciones.

Couture, en "La Comarca y el Mundo", Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1965, pone de relieve sus íntimas convicciones, que son las de todos los orientales:

"En el Continente de las LOCAS GEOGRAFIAS la comarca uruguaya es un remanso de las furias".

"Conquistada la independencia vino luego la época llamada de la tierra purpúrea, porque el agua de sus ríos corría purpúrea con la sangre de los hombres que luchaban. Hoy sobre la misma tierra purpúrea crecen las mieses y pastan los ganados. De ese período histórico subsiste una estructura política acaso sin parangón. Dos partidos tradicionales denominados todavía con los colores que sirvieron de divisa a los jefes de la guerra civil, constituyen la base política del país. Estos dos partidos no sólo son históricos y tradicionales, sino también familiares y sentimentales. El partido político llega a los uruguayos por los cauces misteriosos de la sangre y en un extraño fenómeno de continuidad familiar es, comúnmente, el partido de los padres y de los hijos".

"El espíritu polémico de los uruguayos los lleva a no creer en hombres providenciales. Prefieren que las cosas de esta índole las siga haciendo, como ocurre desde antiguo, la misma Providencia. Los asuntos de este mundo deben ser arreglados por hombres como nosotros, con nuestras propias debilidades y errores, elegidos en comicios limpios y renovados con cierta necesaria puntualidad."

"¿Pero no hay nada, se preguntará, acerca de lo cual los uruguayos estén de acuerdo? Sí, sin duda. Hay un punto en el cual existe conciencia formada y es el relativo a la democracia como forma superior de convivencia humana. Este pueblo está convencido de que sólo se le puede gobernar con el más amplio margen posible de libertad compatible con el orden. El uruguayo ha preferido, a lo largo de su historia, respetar la libertad, aunque para ello haya debido más de una vez sacrificar un poco de autoridad. En la lucha entre el individuo y el poder, la tradición se ha inclinado más frecuentemente del lado del individuo que del poder."

"Además existe conciencia formada de que la libertad frente a la mesa sin pan y al hogar sin fuego es un sarcasmo. Para evitar esta dolorosa situación, aquí se ha venido organizando, desde hace ya medio siglo, a costa de grandes sacrificios, un sistema de seguridad social en forma de jubilaciones y pensiones que hoy protege a la casi totalidad de los habitantes del país, nacionales y extranjeros."

"A la indagación constante de cosas mejores que la democracia demanda, sólo se llega educando al pueblo y preparándolo en todos los grados e instancias, gratuitamente, sin distinción alguna de razas, de familias, ni de ideas. En la democracia, la educación tiene un significado superior al derecho. La educación, tanto para el saber como para la formación del carácter y de la virtud, constituye en realidad un método preventivo del derecho. Donde reina la comprensión y la tolerancia el derecho coactivo tiene poco que hacer. Sin embargo, hay días del hombre en los cuales el amor huye como paloma atemorizada. Falta entonces la CONSTANS VOLUNTAS de dar a cada uno lo suyo. ¿Y qué hacer entonces, como no sea acudir a la fuerza del derecho? Pero ya el derecho no podrá dar lo que daba el amor. Atribuir las cosas no es lo mismo que darlas. No damos sino aquello que entregamos con el corazón. Lo que la justicia entrega está cargado de dolor y de amargura, en tanto que lo que damos antes de que lo mande el derecho está lleno de alegría y de liberación. Por eso los procesos educacionales y formativos del Uruguay son inseparables de su evolución política. Se ha llegado a lo político por el camino de la educación. Esta es así, causa y no resultado; punto de partida y no de llegada. La educación es, en el fondo, política del espíritu. En medio de los errores, las debilidades, la lucha de los intereses, las pasiones humanas, esta política del espíritu es, acaso, la nota más clara en el cuadro de este país."

"La democracia, entre otras virtudes, lleva consigo la posibilidad inmanente de su perfeccionamiento. Por eso, para que el ideal de nuestro proceso democrático se realice debidamente, se requieren cuando menos cuatro condiciones: la primera es el sostenido esfuerzo por asegurar la efectividad de un gobierno de opinión y no de policía. A la democracia sólo se llega merced a la opinión del pueblo libremente expresada en la prensa, la radiotelefonía y las tribunas abiertas a quien tenga algo digno que decir. La segunda es el derecho de la oposición a participar efectivamente en la vida institucional del país. La lección inglesa de la HIS MAJESTY OPPOSITION no debe olvidarse en ninguna democracia representativa. La tercera es el máximo de justicia social compatible con las condiciones económicas del medio. Lo bueno que el Uruguay ha conquistado en este siglo, lo ha sido por haber implantado su estructura social sobre una clase media defendida por un programa bien inspirado de justicia y seguridad sociales. Por último y acaso como complemento de lo anterior, un alto nivel moral en la vida pública y privada de los individuos. Esto es esencial."

"Si de la democracia se sale por la ignorancia, la injusticia y la sensualidad, a ella se vuelve por la educación del pueblo, la justicia social y la honradez de gobernantes y gobernados."

Continuó el Esc. Manuel González Alonso, mocionando para que con el nombrado discurso del Sr. Emilio Carlos Tacconi, y la Bibliografía compilada por la Biblioteca "José Artigas" de la Junta de Vecinos de Montevideo, este Cuerpo hiciera una publicación.

El Miembro Sr. Edmundo Bianchi (h) apoyó la idea del ponente, así como sus apreciaciones acerca de la conferencia del Sr. Tacconi.

El Sr. Présidente Dr. Volpe Jordán, adhirió a la ponencia de publicación, mocionando para que ésta fuera con una dedicatoria a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Por unanimidad, se aprobó la realización de la publicación aludida, con arreglo a las mociones precedentes.

FICHA BIOGRAFICA DE EDUARDO J. COUTURE

Eduardo Juan Couture nació el 24 de mayo de 1904, siendo sus padres don Eduardo Couture y doña Aurelia Etcheverry, ambos uruguayos. Es el hijo mayor de la familia que habita la casa de la calle Defensa (hoy Pablo De María) entre las de Chaná y Guaná, de Montevideo.

Cursó estudios primarios, secundarios y superiores en su ciudad natal. A los seis años concurre a la escuela particular de las Srtas. Vidal Lavalleja; en 1911 pasa a la escuela pública Nº 10, de 2º grado, bajo la dirección de la Srta. Eugenia Médica; sus estudios liceales comienzan en 1917; y en 1923, ingresa como estudiante a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República, que tiene sede en Montevideo.

El 29 de diciembre de 1927 recibe el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

* * *

Ya abogado, comienza de inmediato la carrera de profesor: el 16 de junio de 1931 es designado Profesor Agregado del aula de Procedimiento Civil al aprobarse su tesis "El divorcio por voluntad de la mujer. Su régimen procesal". Designado luego Profesor Encargado de Grupo, finalmente es nombrado Catedrático Titular de dicha asignatura en 1936, manteniendo el desempeño del cargo hasta el día de su muerte.

Con el transcurso del tiempo el magisterio de su Cátedra pasa las fronteras de la patria y es llamado a dictar conferencias y cursos especializados en numerosas universidades de América y Europa, tales como la de París, Nueva York, Roma, Viena, Lima, México, La Habana, Curitiba, Río de Janeiro, San Pablo, etc. En 1955 dictó un curso de veinte lecciones en idioma inglés en The Tulane University, de Nueva Orleans (EE.UU.). Varias de las Escuelas de Derecho que le tuvieron por huésped, adoptaron sus libros como texto oficial de enseñanza.

En reiteradas oportunidades fue llamado al cargo de Consejero en la Dirección de la Facultad de Derecho de Montevideo; y en 1953 fue elegido Decano de la misma, cargo para el que fue reelecto pocos meses antes de su muerte.

También actuó como miembro del Consejo Central Universitario, órgano rector de la Universidad de la República, desempeñando pesadas tareas en las comisiones de mayor responsabilidad de dicho Consejo Central.

* * *

Hasta el momento en que fue designado Decano de la Facultad de Derecho de Montevideo, alternó el ejercicio del profesorado con el desempeño activo de la abogacía contenciosa, ante los Tribunales civiles, penales e incluso militares, desempeñando hasta el momento de su muerte, la asesoría letrada de numerosas empresas e instituciones gremiales y comerciales.

Fue Presidente del Colegio de Abogados del Uruguay, y miembro de los Colegios de Abogados de México, Arequipa, Lima, Costa Rica, Buenos Aires y Brasileros. Presidió la VII Conferencia Interamericana de Abogados y fue Presidente de la Inter - American Bar Association.

* * *

Participó en numerosos Congresos nacionales e internacionales, y fue designado miembro correspondiente y de honor de numerosas Academias y Sociedades Científicas, tales como el Instituto Argentino de Derecho Notarial, el Instituto de Legislación del Estado de Louisiana, The Consular Law Society, la Academia Mexicana de Derecho Procesal, el Instituto Peruano de Derecho Procesal, el Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto de Derecho Procesal de Rosario (República Argentina), la Academia Argentina de Derecho Procesal, la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de los Estados Unidos de Venezuela, el Instituto Español de Derecho Procesal, el Instituto Americano de Estudios Económicos y Sociales y la Academia Romana de los Liceos, en la categoría de las Disciplinas Morales, Históricas y Filológicas.

Fue asimismo, miembro correspondiente y profesor honorario de las Universidades de Puebla (México), la Nacional Mayor de San Marcos de Lima, la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad de México, la Universidad de Bologna, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional del Litoral (República Argentina) y la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

* * *

Ya como estudiante, y luego como profesor, brindó numerosas colaboraciones a revistas científicas, actuando primero en la dirección de una revista estudiantil y dirigiendo desde 1937, la Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración. Colaboró, además, en numerosas revistas extranjeras y nacionales.

Su jerarquía como escritor nacional le valió que el 3 de octubre de 1947, la Academia Nacional de Letras le designara Académico de número. Posteriormente fue designado Primer Vicepresidente de la Institución, cargo que ejerció hasta su muerte.

Sus viajes por el exterior provocaron en él fuertes emociones estéticas, que vertió en "Crónicas de viaje" que fue publicado casi diariamente por "El País" de Montevideo. Posteriormente refundió las más relevantes de estas crónicas en su único libro estrictamente literario: "La comarca y el mundo", publicado en 1953.

* * *

El ámbito de su labor alcanzó también a la colaboración con el Poder Legislativo; en cumplimiento de la ley Nº 10.418 de 11 de marzo de 1943 redactó el proyecto de Código de Procedimiento Civil para la República Oriental del Uruguay, publicado en 1945, y que fue aceptado como ley, casi sin modificaciones, en varios países del Continente, aún cuando no ha sido sancionado todavía en su patria.

* * *

Su país le otorgó en 1950 la medalla de oro, del Ministerio de Instrucción Pública, máxima recompensa oficial por una obra de cultura. En el mismo año la República de los Estados Unidos del Brasil le confirió el grado de Comendador de la Orden Nacional do Cruzeiro do Sul. Al año siguiente la República Francesa le nombra Caballero de la Legión de Honor.

* * *

En la madrugada del 11 de mayo de 1956 falleció en Montevideo, en forma casi inesperada. Su muerte enluta al país, que le rinde homenajes nacionales. El cortejo fúnebre parte de su casa particular de Br. España y es interrumpido durante las dos horas que sus restos son velados en la Universidad de la República por una guardia de Autoridades Nacionales, profesores y estudiantes, y luego prosigue hacia el Cementerio Central de esta Capital. Por expreso pedido de sus discípulos, el cortejo se realizó por la Av. 18 de Julio, principal vía de tránsito de Montevideo, cuyo movimiento debe detenerse totalmente para permitir el último paso del cuerpo del Maestro, que es llevado a pulso por los estudiantes.

E. R. C.

PERFIL

Al Dr. Eduardo J. Couture
en el 20º Aniversario de su partida

Señor del Medioevo o del Renacimiento
—mucho de griego antiguo, de francés, de romano—
era Eduardo Couture, espíritu opulento;
dulce, como Tagore; como Terencio, humano.

Maestro de Maestros; Próspero rodoniano,
soltaba una paloma en cada pensamiento;
su siembra en el Derecho fue estrella más que grano;
su verbo parecía caer del firmamento.

Elegante por fuera y por dentro elegante.
En corazón y en mano suavidades de guante.
En la sonrisa un ángel le enseñó a ser sereno.

Fue, como el agua, limpio; amó la transparencia.
Vivió en paz con los hombres; y en paz con su conciencia.
Fue una auténtica imagen de la palabra bueno.

Emilio Carlos Tacconi

11/V/76

EVOCACION DEL DOCTOR EDUARDO J. COUTURE

Conferencia pronunciada por el poeta Emilio Carlos Tacconi en el Museo y Escuela Cívica "Dr. Juan Zorrilla de San Martín", el 31 de mayo de 1976.

En su calidad de dueña de casa, la Directora del Museo y Escuela Cívica "Dr. Juan Zorrilla de San Martín", poetisa Dora Isella Russell, hizo la presentación del orador, refiriéndose al tema de la conferencia en términos de alto vuelo lírico, calidez emotiva y profundidad de concepto, como es proverbial estilo en esta eximia representante de las letras nacionales.

Señorita Directora del Museo y Escuela Cívica
"Dr. Juan Zorrilla de San Martín",
escritora Dora Isella Russell.
Familiares del Dr. Eduardo J. Couture.
Colegas, alumnos, amigos del Maestro.
Señoras, señores:

Día venturoso para la República, el 24 de mayo de 1904, en que aquí, bajo la Cruz del Sur, abrió sus ojos a la luz aquella criatura predestinada a la gloria, que se llamó Eduardo J. Couture.

Vino al mundo bajo el signo de la humildad, la bienaventuranza y el amor. Con la magia de una estrella en la frente, un caudal de ternuras en el corazón y las manos colmadas de angélicas ofrendas.

Trajo cielo a la tierra, luz a los hombres, belleza a la vida. Todo, en perfecta armonía con el pensamiento de Goethe: "*Abre tu corazón al amor y reparte sus riquezas, para no empobrecerte*".

Imaginamos una infancia con "*Las mil y una noches*" debajo de la almohada y el reloj despertador sobre la mesita de luz. Arriba el hechizo de la poesía, que le presta alas para remontarse a las nubes, donde moran los duendes de la ficción; abajo el materialismo de la prosa, simbolizado en un par de zapatos, que aguarda la estridencia de la campanilla para iniciar su andanza pedestre por el polvo de los caminos.

Edad de la travesura, las calesitas y las cometas. Edad de la frescura mental, virgen, espontánea, creadora de sutiles originalidades. Epoca, la de su infancia, en que predominaba el antiquísimo concepto de que el pequeño arbolito necesita del tutor para no crecer torcido.

No hay mucho que forzar la imaginación para adivinar, dentro de muros, en la intimidad de aquella casa de sólidos cimientos, la figura rectora del jefe de familia, insistiendo paternalmente en el ánimo del educando: "*La hora de los deberes escolares es sagrada; primero los deberes, después el juego*". Así llegarían, a su hora, los "*sobresalientes*". Como una carga emocional para sus mayores.

Ya se perfilaba en él la virtud de la modestia, a través del pudor en mostrar en rueda el galardón colegial.

El niño canta en el coro escolar y su oído se enamora para siempre de la música. El niño colorea dibujos de paisajes en el cuaderno y, en la inocencia de ese deleite, se enamora para siempre de las artes plásticas. El niño lee capítulos de "*Don Quijote*" y se enamora para siempre de la justicia, porque en la sangre lleva el ímpetu sagrado del desfacedor de entuertos. El niño oye en boca del juglar un fragmento del "*Cantar de los Cantares*" y se enamora para siempre de la poesía.

Y así como sus preceptores de primaria y de liceo sienten la alegría de tenerle de alumno —por el fuste de su inteligencia y la finura de sus modales— él, a su vez, sueña, quizá, en convertirse de educando en

educador y gozar algún día la felicidad de que futuros estudiantes se enorgullezcan de tenerle de profesor.

Su paso por la Facultad de Derecho dejó las huellas de un espíritu superior, de helénico linaje. Brillante alumno. Compañero leal, comunicativo, de limpias actitudes. Querido y respetado, en igual medida, por profesores y condiscípulos.

Estudia, trabaja, sueña, medita, escribe. Se gradúa con envidiable foja. Sube en la simpatía general y en el concepto público. Con la tesis sobre "*El divorcio por la sola voluntad de la mujer*" —que, en opinión de un ilustrado colega suyo, "*constituyó el primer libro escrito en el país, por lo menos con honda densidad, sobre tema tan vivo, tan práctico y tan fecundo*"— obtiene la cátedra de "*Derecho Procesal*", por la cual desfilaron los esclarecidos Maestros Pablo de María, José de Freitas, Rafael Gallinal, Alejandro Lagarmilla, Raúl E. Baethgen, por quienes él alienta profunda veneración. Le apasiona la docencia. Enseña la asignatura con precisión, claridad y talento. De pesada y ardua, transforma en atractiva y ágil la materia. Tiene el ahinco del forjador, la servicialidad del apóstol, el coraje del héroe, a lo Carlyle, la pasión de la verdad, el celo de la justicia, la obsesión de la libertad.

Quiebra moldes, aventa mitos y rutinas, demuele tabúes. Edifica una nueva arquitectura. Abre puertas y ventanas para dar paso al sol y al aire de los tiempos nuevos. Crea un estilo. Avanzado, pulido, trascendente. Prestigia la cátedra con su ilustración y su don de gentes. El profesor se convierte en Maestro. Con M mayúscula.

"*Un Maestro especializado del Derecho* —dice el poeta Emilio Oribe— *que no empalidece su perfil al lado de los mejores maestros extranjeros*".

Trascienden su reputación y su fama. Al punto de que en la Casa de Estudios se dice que la cátedra de "*Derecho Procesal*" tiene dos etapas: una antes de Eduardo J. Couture; otra a partir de la llegada de Eduardo J. Couture. Al punto de que "*cuando la Universidad de México quiere reunir en sus cátedras los más altos prestigios del mundo, llama a Kensel, a Carnelutti y a nuestro insigne compatriota*".

"*Couture realizó una verdadera revolución en el Derecho*", dice Dardo Regules, con su reconocida autoridad. "*Convirtió el Derecho Procesal —de secundario y adjetivo, rompecabezas de curiales y fatiga de jueces— en un Derecho sustantivo; lo instaló entre las garantías constitucionales, y lo incorporó en las instituciones del debido proceso, como parte esencial de la libertad humana*". Y tras otros enaltecedores conceptos, agrega: "*Ya estamos en la zona en que el Derecho merece la fe y la vida, y por eso, Couture, en su magnífico estudio sobre el concepto y las tendencias del Derecho contemporáneo, destaca los cuatro aspectos del Derecho: el proceso como práctica, como ciencia, como dogmática y como ética*".

Fue, evidentemente, un hombre de ciencia. Eminentísimo. De ciencia y de conciencia. Caballero andante de la ciencia jurídica. Ni de un flanco ni de otro. Con magnetismo de brújula, apuntando siempre al Norte.

El eco de sus pasos por las veredas del austero señorío espiritual, resuena en las diez baldosas de *"Los mandamientos del abogado"*. Ningún pintor podría haber pintado una semblanza más cabal de Couture que la que el propio Couture hizo de sí mismo en ese admirable Decálogo, que es como un autorretrato:

LOS MANDAMIENTOS DEL ABOGADO

1º *ESTUDIA.* El derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos, serás cada día un poco menos abogado.

2º *PIENSA.* El derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando.

3º *TRABAJA.* La abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia.

4º *LUCHA.* Tu deber es luchar por el derecho; pero el día que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia.

5º *SE LEAL.* Leal para con tu cliente, al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de tí. Leal para con el adversario, aun cuando él sea desleal contigo. Leal para con el juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú le dices; y que, en cuanto al derecho, alguna que otra vez, debe confiar en el que tú invocas.

6º *TOLERA.* Tolera la verdad ajena en la misma medida en que quieres que sea tolerada la tuya.

7º *TEN PACIENCIA.* El tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.

8º *TEN FE.* Ten fe en el derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como destino normal del derecho; en la paz, como sustitutivo bondadoso de la justicia; y, sobre todo, ten fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, ni justicia, ni paz.

9º *OLVIDA.* La abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras cargando tu alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para tí. Concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria como tu derrota.

10º *AMA A TU PROFESION.* Trata de considerar la abogacía de tal manera que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para tí proponerle que se haga abogado.

Entre las reflexiones en que se apoya este catecismo, hay verdades profundas que golpean sentenciosamente en el oído, como estas, por ejemplo:

"El abogado está hecho para el Derecho y no el Derecho para el abogado".

"La tentación pasa siete veces por día por delante del abogado".

"El abogado puede hacer de su cometido la más noble de todas las profesiones o el más vil de todos los oficios".

"Una rara filiación etimológica liga LEY y LEALTAD. Lo que Quevedo decía del español que sin lealtad más le valiera no serlo, es aplicable al abogado. Abogado que traiciona a la lealtad, se traiciona a sí mismo y a la ley".

No tenía ni remotamente la edad de Próspero, pero sí, en plena mocedad, poseía la madurez y el aplomo del viejo y venerado maestro rodoniano, para coincidir con él en que *"hablar a la juventud sobre nobles y elevados sentimientos, cualesquiera que sean, es un género de oratoria sagrada"*. Y, como él, cada vez que se dirigía a los alumnos, invocaría, seguramente, el numen de Ariel, genio del aire, parte noble y alada del espíritu. Y si no era en los mismos términos de Próspero, era, cuando menos, con la esencia de su pensamiento que se proyectaba en el oído y en el corazón de los alumnos, reiterándoles, por ejemplo, que *"el fin de la criatura humana no puede ser exclusivamente saber, ni sentir, ni imaginar, sino ser real y enteramente humana"*; o bien, *"yo os ruego que os defendáis, en la milicia de la vida, contra la mutilación de vuestro espíritu por la tiranía de un objetivo único e interesado. No entreguéis nunca a la utilidad o a la pasión, sino una parte de vosotros"*.

Más de un Enjoldrás habría, sin duda, entre quienes frecuentaban su aula, gozando la casticidad del idioma, el poético vuelo de la imagen y la ática belleza de la sabiduría. E imaginando, con deleite, cómo en sus labios, igual que en los de Juan de Mairena, sonarían armoniosamente aquellas rectoras palabras con que Antonio Machado desnudaba su corazón en público: *"Yo os enseño o pretendo enseñaros el amor al prójimo y al distante, al semejante y al diferente; y un amor que exceda un poco al que os profesáis a vosotros mismos, que pudiera ser insuficiente"*. Porque, como dice San Pablo: *"Sin amor no se es nada"*.

Bien podría repetir como propios tales conceptos sobre el amor, quien en esa materia y desde las gradas del *"Decálogo del Abogado"*, enseña que *"El amor por sí solo, transforma el trabajo en creación; la tenacidad, en heroísmo; la fe, en martirio; la concupiscencia, en noble pasión; la lucha, en holocausto; la codicia, en prudencia; la holganza, en éxtasis; la idea, en dogma; la vergüenza, en sacrificio; la vida, en poesía"*.

Sus títulos, su sabiduría y sus virtudes humanas, le conducen al Decanato. Y desde ese encumbrado sitial continúa, con fervor de iluminado, su fecunda siembra docente, de empinadas perspectivas, siempre de cara a

las alturas, con apetencias de cielo. Inspirado siempre en el brindis sobre la búsqueda de la verdad con que Gorgias se despide de sus discípulos: "*Por el que me venza con honor en vosotros*"; la conmovedora parábola de Rodó, conmovedoramente humanizada en el bronce por el genio plástico de Belloni.

Predica con el ejemplo. Contagia entusiasmos, fervores, amor al estudio. "*Impulsa iniciativas, concursos, tesis, programas, renovación de programas, formación de seminarios, sistemas de catalogación*".

Dirige, con incólume prestigio, la antigua "*Revista de Derecho; Jurisprudencia y Administración*", cuyas columnas utiliza como una prolongación de la cátedra, para irradiar la claridad de su espíritu y el vuelo de su pensamiento, en artículos que constituyen verdaderas fuentes de inspiración y de sapiencia. Trabaja con taquígrafo; dictando, dictando, dictando; porque aún no ha llegado la época del grabador.

Y a pesar de la multiplicidad de tareas que le obligan a extremarse contra reloj, se hace tiempo, gracias a la organización de su vida y a su disciplinado método de trabajo, para escribir enjundiosos libros de su especialidad jurídica, cartearse con figuras mundiales del pensamiento humanista, como los Maestros Francesco Carnelutti y Piero Calamandrei, entre otros; pronunciar conferencias y discursos, intervenir en mesas redondas, prologar libros ajenos y colaborar alternativamente en grandes rotativos del país y en revistas especializadas del extranjero, que se honran con la publicación de sus codiciados artículos.

Es un exquisito de la palabra; no sólo por lo que dice, sino por cómo lo dice; en el aula o en la tribuna; en el micrófono o en la prensa; en los estrados judiciales o en el diálogo intrascendente con el hombre de la calle. Sobre cualquier tema: jurídico o estético; de filosofía o de música; de derecho o de pintura; de historia o de humanismo; de magisterio o de poesía. En el idioma cervantino o en el de Dante, en el de Shakespeare o en el de Goethe, o en el de Verlaine.

Domina con pareja erudición y expone con igual timbre de elegancia, tanto la ciencia como el arte. Si la una le hace caminar con los pies sobre la tierra o cabalgando en Rocinante, el otro le ofrece el lomo de Clavileño o un par de alas para escalar el Olimpo y codearse con los dioses.

Un colega suyo, de preclaros blasones, el Dr. Daniel Castellanos, lo ve así:

> "*Tuvo a la vez este espíritu de excepción, otra facultad excepcional también: su don políglota.*
>
> "*Quien se ve asistido del mágico poder de dominar varias lenguas, es como si dispusiera de otras tantas sutiles antenas, para captar mil nuevas ondas del pensamiento foráneo, que llegan a través de canales que no son los de nuestra propia mentalidad y que la enriquecen y ensanchan.*

"Pero aún había algo más, porque Couture poseía el privilegio, no sólo de leer en varios difundidos idiomas (que es tanto como estar en condiciones de ponerse en comunicación directa con el pensamiento europeo occidental), sino que realizaba el prodigio de poder expresarse con fluidez en esas mismas lenguas.

"Hasta dictar cursos en ellas. Y así lo hizo. Las aulas de las más afamadas universidades del viejo y del nuevo continente le ofrecieron sus tribunas y desde las cátedras más prestigiosas impartió sus enseñanzas y llevó a ellas el nombre del Uruguay".

Juana de América, por su parte, dice que *"El más alto grado de la comprensión humana que él ejerció tan sencillamente, es la más preciosa composición de la arcilla con que están formados los justos".*

"Nunca escribí un verso", comentó más de una vez en tono confidencial. Y ¿qué verso mejor, qué mejor poema, qué mejor aleluya, que el ejemplo armonioso de su vida, pública y privada, vivida en plenitud de poesía y en profundidad de belleza, tanto en su estudio como en sus clases, en las reuniones ceremoniosas como en la rueda de amigos; y, sobre todo, en el hogar, en el seno íntimo de la familia, en el reducto entrañable de sus ternuras hondas, compartidas con su dignísima esposa y las dos hijas de su sangre y de su espíritu?

La vocación apostólica de servir a la cultura le hierve en las venas, le aflora en la sonrisa, le cabrillea en la niña de los ojos. Todo momento es propicio, toda circunstancia es oportuna, todo lugar es aparente, para dejar caer la semilla. Reflejo de ese don vocacional, son —por ejemplo, entre otros muchos— sus tarjetas augurales de Año Nuevo, que conservamos como preciado recuerdo de aquel corazón sin sombras.

La de 1947 reproduce la foto de un cuadro de Diego Rivera, tomada por él propio Couture en el ángulo de una escalera del Palacio Nacional de México. Se titula *"La educación del pueblo"*; y la actitud plástica de siete figuras humanas en el aula, hablan con mayor elocuencia que las palabras sobre el trascendente problema social.

La de 1950 reproduce una cara angelical de niña, en plenitud de inocencia, subrayada con el siguiente pensamiento de Juan Zorrilla de San Martín: *"La injusticia es la madre del odio; el odio engendra la guerra; la guerra es una esfinge que mira con ojos inmóviles de hermosura siniestra; su beso es mortal y su hija suele llamarse Gloria".* A este mensaje agrega Couture: *"Por un año de paz, de armas y de almas, van los mejores votos".*

Y en 1955, el año anterior a su muerte, bajo una bellísima estampa del San Jorge, de Donatello, recurre al *"Ariel"*, de Rodó, para enjoyar la ofrenda: *"Sed, jóvenes, conscientes poseedores de la fuerza bendita que lleváis dentro de vosotros mismos".* Y en la carilla interior nos augura: *"Que el Año Nuevo traiga consigo la felicidad esperada; y que si no la trae, no nos quite la felicidad de seguirla esperando".*

Vive para conjugar el verbo dar en todos los tiempos, aunque en algún instante de desazón piense íntimamente, con Halil Halibrán, que *"la tragedia no está sólo en recoger vacía la mano mendicante sino en tender la mano colmada y recogerla sin que alguien haya tomado algo de ella"*.

Aspira a que la Universidad sea, según la definición de Alberto Zum Felde, en *"Proceso Intelectual del Uruguay"*, *"un verdadero órgano de cultura y de cultivo; y no una simple fábrica de profesionales"*. Y con el pensamiento puesto en el Jardín de Academus —¡qué bien hubiera andado por sus alamedas, del brazo de Platón!— y con el pensamiento puesto en el Jardín de Academus, repetimos, y en los Parques Escolares soñados por la vigorosa imaginación de Vaz Ferreira, y con la experiencia recogida en la Universidad Vegetal de Puerto Rico, en Río Piedras, Couture sueña, a su vez, en impartir la enseñanza a *"plain air"* —como hacían lo suyo los Maestros del Impresionismo, Monet, Manet, Renoir y sus ilustres colegas— en abierto contacto con la naturaleza, cerca del árbol y de la flor, con olor a césped y a rocío; y mejor si el canto de los pájaros interfiriera con la voz del profesor.

Preside la Directiva del Colegio de Abogados y es, en la poltrona de alto respaldo, —conduciendo el debate de sus clásicas mesas redondas sobre el ejercicio de la abogacía, con que inaugura un nuevo magisterio de cultura humanista— la estampa de un gentilhombre del medioevo, que no necesita prescindir de la sonrisa para imponer su autoridad, caballerescamente, por simple acción de presencia.

Ingresa a la Academia Nacional de Letras el 11 de junio de 1948, a ocupar el sillón que dejó vacío, cargado de honores, el Dr. José Irureta Goyena. Le da la bienvenida, con patriarcal elocuencia, el Presidente Don Raúl Montero Bustamante. Pronuncia el discurso de recepción el Académico Dr. Dardo Regules, orador por antonomasia. Y las cálidas palabras del ditirambo son subrayadas con el aplauso unánime de sus cofrades del Cónclave: Juana de América, Clemente Estable, Monseñor Dr. Antonio María Barbieri, Dr. Carlos Martínez Vigil, Dr. José María Delgado, Dr. Emilio Oribe, Poeta Carlos Sabat Ercasty, Dr. José Pedro Segundo, Dr. Daniel Castellanos, Profesor Carlos María Princivalle y Dr. Adolfo Berro García.

"Yo siento que no tengo palabras para contestar", dijo Couture al agradecer la alocución del Dr. Regules. *"Sólo tengo la impresión de que él ha descripto al profesor que yo quisiera ser, y no al que realmente soy, En cierto modo, Dardo Regules ha trazado el programa de mi vida futura"*.

"Estas manifestaciones tienen en este momento un tono de singular compromiso. La Academia ha elegido, para sustituir a un príncipe de la inteligencia, a un modesto obrero del derecho; para reemplazar a un artista, ha escogido a un artesano. Sólo puedo decir que, en nombre de mis antiguos y bien queridos empeños, y teniendo en cuenta el panorama y el itinerario que Dardo Regules me ha trazado, trataré de alcanzar algún día la dignidad del artista".

Y acerca del rango espiritual de esta ceremonia académica, oigamos la voz neutral de un extranjero eminente, de paso por Montevideo, el Dr. Vicente de Amézaga, que concluye con estos párrafos la nota publicada en "*El Plata*" del 16 de junio de 1948:

"*En su acabada semblanza de Irureta Goyena puso el Dr. Couture todo el afecto y el respeto de un discípulo y todo el arte de un maestro del saber y del exponer. Y nosotros asistíamos con emoción apenas contenida a este acto académico de suprema jerarquía que era la glorificación de un uruguayo, hijo de nuestra raza, por otro en cuyas venas corre también la sangre de nuestra estirpe. Y en aquel ambiente de alteza intelectual y de serenidad insuperable, en aquel caminar, a impulsos de la palabra del nuevo académico, por las cumbres mismas de lo Bello y de lo Justo, donde los aires son puros y bañan todo nuestro ser y lo impregnan de nobles anhelos de perfección en el Bien, en la Verdad y en la Belleza, nos sentíamos por momentos sacudidos por dos dulces emociones: la del vasco, legítimamente orgulloso de que de nuestra estirpe brotaran en tierra oriental estos dos magníficos retoños y la del sincero amigo de este pueblo vinculado ya para siempre a la entraña misma de nuestro corazón*".

Tenía ya Couture las palmas académicas en la solapa y el laurel al alcance de la mano —nació para vivir entre laureles— cuando su sensibilidad poética, jamás inactiva, dio formas apolíneas a las páginas de "*La Comarca y el Mundo*". ¡La Comarca y el Mundo!

"*Aquella suave tarde de mayo* —dice el autor en un pasaje de su obra— *el profesor Calamandrei decidió poner Florencia a mis pies. ¡Qué obsequio! ¿Cómo no agradecérselo para toda la vida?*"

Lo mismo que el Dr. Eduardo J. Couture a su ilustre Cicerone, tendríamos nosotros que decirle a él: ¡Qué obsequio magnífico le ha hecho a nuestro espíritu con "*La Comarca y el Mundo*"! ¿Cómo no agradecérselo para toda la vida, si a través de sus admirables capítulos nos ha paseado por ciudades principales de América y Europa, en un viaje alucinante de poesía y de magia, de vértigo y fascinación, de maravilla y de éxtasis, de rutilantes escenografías y también de dramáticos pasajes de penumbras y miserias?

Porque entre todas las virtudes que exornan la personalidad del Dr. Couture —en la cátedra, en el foro, en la tribuna, en el periodismo rector, en la literatura, en los círculos de cultura superior, en el medio ambiente social— tiene, como pocos, la de saber viajar y el arte de saber reflejar, en prosa pulida de poeta o sentenciosa de filósofo, el itinerario geográfico y emocional de sus andanzas intercontinentales y ultramarinas.

De puerto en puerto, de aeródromo en aeródromo, de metrópolis en metrópolis, va recreando los oídos, recreando la frente y el espíritu; y la sensibilidad y el tacto y la epidermis; y el corazón y los nervios y hasta la sangre, para luego evocar, con la gracia de un fino acuarelista, en estampas de sutiles coloridos, la esencia y el carácter de un país, de una ciu-

dad, de una aldea, en su historia, su cultura, su arte, su política, su cuadro social y el estilo de vida de sus hombres.

Y todo eso nos lo da con preclaro talento y aguda sagacidad, en dimensión humana y en confrontación con LA COMARCA, que quedó a las espaldas, bajo la Cruz del Sur, deduciendo conclusiones de alta docencia, como aquella de Volendam:

"La humildad de estos pueblos vale como una enseñanza. Por este camino se llega a la sabiduría. No es posible alcanzar el conocimiento del hombre y del mundo cuando la opulencia ya nos ha hecho su presa. Los hombres son libres cuando superan su ambición; no cuando sucumben ante ella".

LA COMARCA es nuestro Uruguay, visto, interpretado y definido por Couture con ática maestría:

"El país ha progresado en la medida en que se ha acrecentado su tolerancia. Retrocede en la dimensión de sus intransigencias ideológicas".

"Hay un punto en el cual existe conciencia formada y es el relativo a la democracia como forma superior de convivencia humana".

Para iniciarnos en la lectura, para ambientar nuestro espíritu y llevarlo a estado de gracia, nos antepone, a la primera viñeta de Adolfo Pastor, el oboe de Eduardo Fabini, en unos compases de *"Campo"*.

Y ya, desde la escalerilla del avión, recomienda:

"Para curarse de exageraciones conviene, de tanto en tanto, alejarse un poco. Toda lejanía en el tiempo y en la distancia es provechosa para conocer el propio país. La ausencia y el pasado lo embellecen todo: es decir, ayudan a comprenderlo todo".

Luego nos muestra *"Las ciudades indias"*:

"América es un continente indio, mestizo y negro".

"La diferencia no existe entre una América visible y otra invisible, sino entre una América que habla y otra que calla. Esto es todo. La literatura del continente, en su casi totalidad, es literatura de blancos, de universitarios o cuasi universitarios, de políticos y de comerciantes. Los indios, los mestizos y los negros no tienen imprentas, ni noticieros cinematográficos, ni agencias telegráficas, ni radioemisoras, ni tribunas, ni misioneros. Tienen, en cambio, un arte, una artesanía, una cultura propias. Pero de esto casi nadie está enterado".

"Tenemos ya una sociología, una plástica, una literatura, un folklore, hasta una epopeya teatral y musical del indio. Lo que necesitamos ahora es quienes lo hagan igual a sus semejantes".

Río de Janeiro, donde *"la belleza es tan fascinante, que, cómo la niña del cuento, no se puede contemplar por una sola persona: se necesita alguien que ayude a mirar.*

De Petrópolis, y el suntuoso palacio de Pedro II, convertido en Museo Imperial, nos deja en el oído este mensaje:

"Debemos hacernos fuertes frente al recuerdo de los buenos reyes, porque un buen rey es el precio que paga la monarquía por hacr soportar docenas de malos gobernantes".

En Paramaribo, capital de la Guayana Holandesa, comenta:

"Ciertos pueblos carecen de predestinación imperial. Las conquistas de Holanda comienzan en imperio y terminan en jardines, como las conquistas de España comienzan en batallas y concluyen en romances, según viejas advertencias".

Y en Camaguey, la ciudad cubana de las casas que no tienen zaguán y donde todo es andaluz y de lejana ascendencia árabe, recoge la amable invitación:

"¿Para qué tanta urgencia? La vida se comprende mucho mejor en una tranquila conversación que a cientos de kilómetros por hora de velocidad". "Ven, siéntate en este plácido sillón de hamaca. Vamos a ver vivir".

Y así nos pasea por casi toda América: Córdoba, México, Washington, Nueva York, Montreal, Quebec, etc., cordial compañero de viaje siempre; fino, generoso, guía, cicerone, intérprete, fiel a su vocación del profesorado superior, desentrañando de cada lugar —¡oh la estampa de Puebla, que vale por un bellísimo poema grabado en azulejos de porcelana!— el rasgo edilicio, estético, religioso o social, para colocarlo nítido ante nuestros ojos, con elegancia y señorío de palabra y ademán, como el profesor Calamandrei, *"en aquella suave tarde de mayo"*, puso Florencia a sus pies.

Y antes de conducirnos al viejo continente, nos advierte con una paradójica sutileza propia de Bernard Shaw:

"El mejor consejo que se puede dar a quien visite Europa, es que no compre automóvil; si lo compra, que no lo conduzca; si lo conduce, que no corra. Cuando su automóvil comienza a correr a más de 30 kilómetros por hora, se empieza a perder tiempo".

Ya en París, andamos por plazas y bulevares, admirando monumentos y palacios y jardines. Y sus piedras sagradas:

"Estas piedras son sagradas porque entre ellas pasó, como un friso de panateneas, toda la inteligencia del mundo".

Chartres, Versailles, Fontainebleau, Holanda —país de tulipanes y bicicletas— y Suiza, con *"los cronómetros de precisión que miden la respiración de una luciérnaga"* y *"donde ni un mendigo, ni una cara amargada por la necesidad, se ven por las calles ni por los campos".*

"¿No comprendes —parecen decirle al holgazán los relojeros ilustres de Suiza— que no es posible matar al tiempo sin que el tiempo te mate a tí?; ¿no sabes que nadie está más muerto que el jugador de solitarios?; ¿has olvidado que en este preciso instante, obreros, funcionarios, sabios, marinos, artistas, están trabajando para tí?; ¿no te avergüenza que un mismo reloj mida su tiempo y el tuyo?"

Villa D'Este, *"sede incomparable de paz y de delicia"*; Venecia, *"ciudad de las góndolas y de los coloquios románticos"*, *"donde Tintoretto y Ve-*

ronese, ellos solos, pintaron para un solo palacio más de cien obras inmortales"; que *"tiene la Plaza de San Marcos, el más grande y hermoso salón de mármol de la historia"*.

Y luego de visitar las aldeas de Chianti, con sus vides mundialmente famosas, y Siena, la ciudad *"que ha dado al mundo más santos y bandoleros que ninguna otra"*; San Giminiano, la ciudad del miedo, una fortaleza erizada de torres, vivimos, con el Dr. Couture, en Pisa, un instante de arrobamiento estético, sublime y eterno, ante el original de una Virgen de Nino Pisano:

"¡Qué extraña emoción! Esta posibilidad de pasar suavemente la mano por la frente, recorrer el hueco de sus ojos, la tersura de sus pómulos, la perfección de sus labios, tal como lo hiciera el artista el día del último toque, resultaba un raro privilegio".

Y de Florencia, la bienamada renacentista, a Roma, *"centro de todos los caminos del mundo"*, para oir —a la hora del crepúsculo, ante el paisaje de la ciudad eterna, sus árboles centenarios, sus colinas y las cúpulas de sus basílicas— la voz patriarcal, de acento bíblico, del anciano profesor Carnelutti:

"La vida, mi querido amigo, es como uno de estos árboles que nos rodean; en la juventud gozamos con su espectáculo, la belleza del follaje, los cantos que los pueblan; pero se necesita llegar a viejo, tal como a mí me ha acontecido, para ver las ramas desnudas del invierno y llegar al fin a comprender que las hojas de la primavera no nos dejan ver el cielo".

Ya de nuevo en LA COMARCA, pisando otra vez tierra charrúa, volviendo a respirar aire de Montevideo y a oir el oboe de Fabini y los cardenales montaraces, nos dice, todavía con las valijas en la mano:

"Nunca se elogiará bastante la experiencia de alejarse del propio país para comprenderlo mejor".

"Visto desde lejos, el Uruguay parece un pueblo de jóvenes que juegan a la democracia y a la libertad política".

"Cuando se contempla desde lejos este país, se le ve bien desarrollado en inteligencia; ahora se quisiera verlo crecer en voluntad".

Y, finalmente, ya reintegrado al ambiente hogareño, *"en el metro cuadrado de tierra"* en que se apoya su vida:

"Nunca trabajaremos más por el mundo, que cuando pugnemos por asegurar la autenticidad de nuestra pequeña COMARCA".

"Cuanto más de su país y de su época sea un hombre, es más de los países y de las épocas todas".

Antes de llegar al colofón, nos persigue el recuerdo de las palabras con que el profesor Calamandrei, luego de mostrarle casi todas las maravillas de Florencia, le dejó, a la caída de la tarde, frente a la Piazza della Signoría:

"Adesso ti lascio qui; rimani solo che sarai ben accompagnato".

El Dr. Couture nos deja solos, con "*LA COMARCA Y EL MUNDO*" en las manos. Quedamos solos, pero estamos maravillosamente acompañados con las resonancias de su espíritu.

Señores:

A veinte años de hundido en el misterio de las sombras, no somos nosotros quienes vamos hacia él, sino es él quien viene hacia nosotros, "*limpio de manos y puro de corazón*", como en el salmo 24 del Rey David, para seguir señalándonos, con el evangelio de su diáfana conducta, el camino de la bondad, de la tolerancia, de la justicia; el camino de la fe, de la esperanza, de la caridad, sin cuya vigencia no reinará nunca la paz en el mundo de los hombres.

A él, a su memoria esclarecida, a la presencia inmaterial de su espíritu, a su generosa vocación de regalador de sueños, dedicamos nuestra ofrenda lírica en los catorce claveles blancos de un soneto:

Señor del Medioevo o del Renacimiento
—mucho de griego antiguo, de francés, de romano—
era Eduardo Couture, espíritu opulento,
dulce, como Tagore; como Terencio, humano.

Maestro de Maestros; Próspero rodoniano,
soltaba una paloma en cada pensamiento;
su siembra en el Derecho fue estrella más que grano;
su verbo parecía caer del firmamento.

Elegante por fuera y por dentro elegante.
En corazón y en mano suavidades de guante.
En la sonrisa un ángel le enseñó a ser sereno.

Fue, como el agua, limpio; amó la transparencia.
Vivió en paz con los hombres y en paz con su conciencia.
Fue una auténtica imagen de la palabra bueno.

J. V. M.

BIBLIOTECA "JOSE ARTIGAS"

BIBLIOGRAFIA DE EDUARDO J. COUTURE

Fuentes utilizadas:

— ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, Niceto — Bibliografía de Eduardo J. Couture. **Rev. Fac. Der. Mex.** 6(24):41-60, 1956.

— PALAMARCHUK, Anatolio y BACCINO PONS, Víctor — Bibliografía jurídica del Uruguay. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1963. 2 v.

— ROCCA COUTURE, Eduardo y CASSINELLI MUÑOZ, Martín — Bibliografía de Eduardo J. Couture. **R.D.J.A.** 54:54-62, 1956.

— Colección bibliográfica perteneciente a la Sucesión de Eduardo J. Couture.

— Colección de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

— Colección de la Biblioteca "José Artigas" de la Junta de Vecinos de Montevideo.

Notas aclaratorias:

— No se incluyen notas o artículos no firmados, atribuídos al Dr. Couture, posiblemente en su calidad de Director de la Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración.

— En los casos en que se registran apartados de publicaciones periódicas en la 1ra. Sección, sólo se incluye la cita de la publicación original en la 2da. Sección, cuando se constató directamente su aparición.

— Se omiten reseñas y referencias aparecidas en revistas especializadas, sobre conferencias dictadas por el Dr. Couture, o intervenciones en Congresos, siempre que no se ha podido verificar su posterior publicación.

— Igualmente se omiten en la 5ta. Sección, comentarios o referencias bibliográficas de otros autores, que exclusivamente reseñan una obra del Dr. Couture.

Sección 1: **Libros y Folletos**

1 La ACCION declarativa de la prescripción: bases para un estudio. Montevideo, Asoc. de Estudiantes de Abogacía, 1933. 46 p.

———. 2ª ed. totalmente rehecha. Pról. y estudio adicional Alberto G. Spota. B. A., La Ley, 1936. 112 p.

2 La ACCION revocatoria de la cosa juzgada fraudulenta. B. A., La Ley, 1940. 32 p.
Apartado de **La Ley** 16:104-12, 1939.

3 ALGUNAS nociones fundamentales del derecho procesal del trabajo. Santa Fe, Univ. Nacional del Litoral, 1941. p. 111-26.
Apartado de **Tribunales del Trabajo.** Derecho Procesal del trabajo. Santa Fe, 1941.

4 ALGUNAS observaciones preliminares sobra la enseñanza del derecho en los Estados Unidos. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1955. 16 p.

5 CARNELUTTI y nosotros; un capítulo de sociología de la cultura. (En **Scritti Giuridici in onore di Francesco Carnelutti.** Padova, CEDAM, 1950. v. 1, p. 315-34).
———. Apartado. 18 p.

6 CIENCIA y conciencia del derecho. Montevideo, Colegio de Abogados del Uruguay, 1954. 7 p.

—. Science and conscience of law. Montevideo, 1954. 7 p.

7 CINCO discursos sobre nuestro tiempo. Montevideo, Imp. "Stella", 1940. p. 53-64.

8 CODIGO de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. Ed. actual. con las reformas posteriores a su promulgación mediante notas del Profesor Eduardo J. Couture. Montevideo, CED, CEN, 1952. 158 p.

9 CODIGO de Procedimiento Civil. Ed. concord. y actual. con las reformas posteriores a su promulgación, mediante notas del Prof. Eduardo J. Couture. Montevideo, CED, CEN, 1952. 49 p.

10 La COMARCA y el mundo. Montevideo, Alfar, 1953. 146 p.

———. B. A., Depalma, 1965. 152 p.

11 El CONCEPTO de fe pública: introducción al estudio del derecho notarial. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1947. 104 p.

———. 2ª ed. 1954. 108 p.

12 El CONCEPTO de jurisdicción laboral. (En **Estudios de Derecho del Trabajo en memoria de Alejandro M. Unsain.** B. A., El Ateneo, 1954.

13 CONCUBINATO y sociedad de hecho: fallos del Juez Dr. Enrique G. Armand Ugon y del Tribunal de Apelaciones de Montevideo. B. A., Antología Jurídica, 1937. 26 p.

14 CONFERENCIAS y mesa redonda acerca del tema: Interpretación e integración de las leyes procesales. México, Escuela Nacional de Jurisprudencia, 1950. 104 p.
v. a. ítems 42 y 168.

15 La CONSTITUTION uruguayenne de 1952. París, Imp. Ozanne, 1952. 118 p.
Apartado de **Cah. Leg. Bib. Jur. Amer. Lat.** 11-12:5-50, 1952.

16 CONTIENDA de competencia. Impedimentos. Recusación. Abstenciones. Montevideo, CED, 1944. 128 p.

17 CURSO de derecho procesal civil. Montevideo, Medina, 1941. 583 p.

———. 2ª ed. 1948. 3 v. (1063 p.).

18 CURSO sobre el Código de Organización de los Tribunales. v. 1. Los órganos del Poder Judicial. Montevideo, Sureda, 1936. 333 p.

19 CURSO sobre la ley de abreviación de los juicios: Ley 9.594 de 13/9/36. Montevideo, Sureda, 1939. 193 p.

20 CURSO sobre las leyes de presupuesto del Poder Judicial. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1952. 227 p.

21 La CHOSE jugée comme présomption légale: note critique sur les articles 1349 et 1350 du Code Civil. París, Imp. Moderne, 1954. 21 p.
Apartado de la **Rev. Intern. Droit. Comp.** 6(4):681-701, 1954

22 DE la organización judicial y del régimen procesal. (En **Convención Nacional de Abogados, 1ª.** Reglamentación, comisiones, informes y conclusiones aconsejadas. Montevideo, Colegio de Abogados del Uruguay, 1944.).

———. DE la organización judicial y del régimen procesal. Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1945. 76 p.

23 El DEBER de decir la verdad en juicio civil. Montevideo, R. D. J. A., 1938. 32 p.
Apartado de la **R. D. J. A.** 36:53-63, 1938 y de **La Ley** 9:30-40, 1938.

24 DEFENSA del Teniente 1º Pablo Williams ante la Justicia Militar. Montevideo, 1937. 120 p.

25 La DEMOCRACIA. (En Rotary Club de Fray Bentos (Uruguay). **Homenaje: Dr. Rodolfo Almeida Pintos, Dr. Eduardo J. Couture.** Fray Bentos, 1956. p. 12-18).

26 DISCURSO. (**En Homenaje al Profesor Eduardo J. Couture** [con motivo de la publicación de su Proyecto de Código de Procedimiento Civil para la República Oriental del Uruguay, realizado en la Agrupación Universitaria de Montevideo] B. A., Ediar, 1946. p. 17-22).
Apartado de la **Rev. Der. Proc.** 4(1):17-22, 1946.

27 DISCURSO de apertura del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Profesor Eduardo J. Couture. (En **Jornadas de Derecho Comparado.** Montevideo, set. - oct. 1954. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1955. p. 35-41).
Tema: El derecho comparado y la comprensión de los pueblos.

28 DISCURSO de clausura. (En **Jornadas de Derecho Comparado.** Montevideo, set. - oct. 1954. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1955. p. 444-46).

29 El DIVORCIO por voluntad de la mujer; su régimen procesal. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1931. 200 p.

30 DUE libri in uno. Padova, A. Milani, 1957. 6 p.
Apartado de la **Riv. Dir. Proc.** 12(1), 1957.

31 La ENSEÑANZA universitaria. (En Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **Acto de inauguración de los cursos de 1956: homenaje a Eduardo J. Couture.** Santa Fe, 1956. p. 19-40).

32 ESPIRITU y técnica en el derecho contemporáneo. B. A., Antología Jurídica, 1938. 16 p.

33 ESTUDIOS de derecho procesal civil. B. A., Ediar, 1948-50. 3 v.

34 Una FUENTE desconocida del Código de Procedimiento Civil Uruguayo: el Código de Procedimiento de la Provincia de Entre Ríos. (En **Estudios jurídicos en memoria de José Irureta Goyena, h.** Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1955. p. 119-50).

———. Apartado. 32 p.

35 FUNDAMENTOS del derecho procesal civil. B. A., A. López, 1942. 327 p.

———. 2ª ed. ampl. y actual. B. A., Depalma, 1951. 379 p.

———. 3ª ed. B. A., Depalma, 1958. 524 p.

———. ———. Reimpr. inalterada. 1964.

———. ———. Reimpr. inalterada. 1972.

—. Fundamentos do Direito Processual Civil. São Paulo, Saraiva, 1946. 420 p.

36 Las GARANTIAS constitucionales del proceso civil. (En **Estudios de Derecho Procesal en honor de Hugo Alsina.** B. A., Ediar, 1946. p. 151-210).

37 La GARANZIA costituzionale del "dovuto processo legale". Padova, CEDAM, 1954. 23 p.
Apartado de la **Riv. Dir. Proc.** 1:81-101, 1954.

38 Il GIUDIZIO arbitrale nel diritto uruguaiano. Milano, Jus, 1954.
Apartado de **Jus. Milán.** 5(4):539:46, 1954.

39 HOMENAJE a Pablo de María. Montevideo, Colegio de Abogados del Uruguay, 1950. p.

40 INCIDENTES. Astreintes. Auxiliatoria de pobreza. Acumulación de autos. Montevideo, CED [19--] 46 p.

———. (En **Temas de Derecho Procesal: primer curso**). Montevideo, CED, 1958. p. 1-190).

———. ———. Montevideo, CED, 1964.

———. ———. Montevideo, FCU, 1972.

41 INFORME sobre la legislación uruguaya vigente. Montevideo, Comisión Uruguaya de Fomento Interamericano, 1947. 171 p.

—. A statement of the laws of Uruguay in matters affecting business in its various aspects and activities. Washington, Inter-American Development Commission, 1947. 103 p.
Tr. en colaboración con Héctor H. Barbagelata.

———. 2ª ed. rev. and enlarg. Pan American Union, 1952. 122 p.

42 A INTERPRETAÇÃO das leis processuais. São Paulo, Max Limonad, 1956. 199 p.
v. a. ítems 14 y 168.

43 INTRODUCCION al estudio del proceso civil. B. A., Depalma, 1949. 102 p.

———. 2ª ed. 1953. 102 p.

—. Introdução ao estudo do processo civil. Tr. M. V. Russomano. Río de Janeiro, Konfino, 1951. 116 p.

———. Tr. F. de Abranches Ferrao. Lisboa, Jornal do Foro, 1952. 67 p.

———. 3ª ed. Río de Janeiro, Konfino, 1975. 146 p.

—. Introduction a l'étude de la procédure civile. París, Recueil Sirey, 1950. 68 p.

—. The nature of juridical process. Tr. Ph. J. Eder. New Orleans, Lousiana, 1950. 28 p.
Apartado de **Tul. Law Rev.**, v. 25, 1950.
Las traducciones francesa e inglesa no incluyen el debate.

v. a. ítems 61 y 204.

44 IRURETA GOYENA. Montevideo, Academia Nacional de Letras, 1948.
Apartado de la **Rev. Nac.** 11:(115)30-39, 1948.

45 La JUSTICIA inglesa. Montevideo, Asoc. Amigos de Inglaterra, 1943. 26 p.

46 La LEY Nº 10.783 sobre derechos de la mujer; sus aspectos procesales. Montevideo, Medina, 1947. 119 p.
Apartado de la **R. D. J. A.** 45:197-228, 1947.

47 Los MANDAMIENTOS del abogado. B. A., Depalma, 1949. 61 p.

———. 2ª ed. 1950.

———. 3ª ed. 1953.

———. 4ª ed. 1962.

———. 5ª ed. 1966.

———. 6ª ed. 1976.

—. Os mandamentos do advogado. Río de Janeiro, Rev. Forense, 1950. 25 p.
Apartado de la **Rev. For.**, 130, 1950.

———. Tr. R. Gomes de Souza. São Paulo, Saraiva, 1951, 61 p.

48 MEDIO siglo de derecho. Montevideo, Imp. Uruguaya, 1944. 33 p.
Apartado de la **R. D. J. A.** 42:264-71, 1944.

49 Las NACIONES Unidas y nosotros. Montevideo, Rotary Club, 1952. 15 p.

—. The nature of juridical process.
v. ítem 43.

50 NOTAS para un vocabulario de Derecho Procesal Civil. (En **Estudios de Derecho Procesal.** B. A., Instituto de Derecho Procesal de Rosario, 1953. p. 47-62).

51 El NUEVO régimen de represión del ejercicio ilegal de la odontología. Montevideo, Centro de Odontología del Uruguay, 1933. 16 p.

52 ORALIDAD y regla moral en el proceso civil. B. A., Antología Jurídica, 1939. 27 p.

—. Oralidade e regra moral em processo civil. Lisboa, Ed. do Foro, 1940. 32 p.

———. (En **Processo oral: coletánea de estudos de juristas nacionais e estrangeiros.** Río de Janeiro, 1940. p. 99-110).

53 POLICIA y derecho. (En **Curso de extensión cultural. Montevideo**, Jefatura de Policía, 1954. p. 35-42).

54 POLITICA de la cultura: presente y futuro de las influencias culturales sobre el Río de la Plata. Montevideo, Artigas - Washington, 1946. 7 p.

55 El PORVENIR de la codificación y del "common law" en el continente americano. (En **Jornadas Franco Latinoamericanas de Derecho Comparado.** Montevideo, 1948. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1951. p. 147-65).

56 PRESENCIA de Bentham. Montevideo, 1946. 7 p.
Apartado de la **Rev. Nac.** 7(96):345-49,1945.

57 El PRINCIPIO de la libertad en el sistema del proceso civil: esquema. B. A., Antología Jurídica, 1934. 44 p.

—. O principio da liberdade no sistema de processo civil. Lisboa, Jornal do Foro, 1948. 38 p.

58 El PRINCIPIO de neutralidad del Juez en los derechos francés y uruguayo. (En **Jornadas de Derecho Comparado.** Montevideo, set. - oct. 1954. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1955. p. 560-71).
Publicación del Centro de Estudios de Derecho Comparado.

59 PROCEDIMIENTO; primer curso. Montevideo, Medina [19--] 3 v.

60 El PROCEDIMIENTO verbal ante los jueces de paz. Montevideo, CED, 1940. 59 p.

———. 2ª ed. Montevideo, C. García, 1943. 63 p.

———. 4ª ed. Montevideo, CED, 1953. 82 p.

———. 5ª ed. Montevideo, FCU, 1970. 70 p.
Se considera 3ª ed. la publicada en el v. 3 de Estudios de Derecho Procesal Civil.

61 El PROCESO como institución. B. A., Balmes, 1948. 31 p.
Apartado de la **Rev. Jur. Córdoba.** 2(8):405-29, 1948

———. (En **Studi in onore di Enrico Redenti, nel XL anno del suo insegnamento.** Milano, Giuffré, 1951).

—. Le Procés comme institution. París, Imp. Moderne, 1950. 6 p.
Apartado de la **Rev. Intern. Droit Comp.** 2(2):276-81, 1950.
v. a. ítems 43 y 204.

62 PROGRAMA de Derecho Procesal: 1er. curso. [Abogacía]. (En **La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Montevideo.** Montevideo, 1955. p. 292-301).

63 PROGRAMA de Derecho Procesal: 1er. curso. [Notariado]. (En **La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Montevideo.** Montevideo, 1955. p. 413-19).

64 PROPOSITIONS sur la démocratie. Montevideo, Urta y Curbelo, 1944. 3 p.
Apartado de **Cah. Franc.** en./mar. 1944.

65 PROTECCION jurídica de los descubrimientos científicos. (En **Jornadas de Derecho Comparado.** Montevideo, set. - oct. 1954. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1955. p. 294-98).

66 PROYECTO de Código de Procedimiento Civil con exposición de motivos y nota introductiva a la Comisión Redactora del Proyecto. Montevideo, Imp. Uruguaya, 1945. 386 p.

67 RASSEGNA di litteratura e legislazioni straniere. Padova, CEDAM, 1939. 6 p.
Apartado de la **Riv. Dir. Proc. Civ.** 16(1):70-72, 1939.

68 Las "REGLAS de la sana crítica" en la apreciación de la prueba testimonial. Montevideo, Imp. Uruguaya, 1941. 55 p.

69 La RESPONSABILIDAD penal del conductor de automóviles en estado de ebriedad. Montevideo, Automóvil Club del Uruguay, 1930. 32 p.

70 ROBERT Wyness Millar. B. A., Ediar, 1945. 24 p.
Apartado del prólogo de la ed. española de **"Los principios formativos del procedimiento civil"** de Robert Wyness Millar.

71 SOLUCION política y solución jurisdiccional de los conflictos del trabajo. Montevideo, 1948. 15 p.

Temas de Derecho Procesal: primer curso.
v. ítem 40.

72 TEORIA de las diligencias para mejor proveer. Montevideo, Barreiro y Ramos, 1932. 172 p.

———. Montevideo, CED, 1962. 68 p.

73 TRAYECTORIA y destino del derecho procesal hispanoamericano. Córdoba, 1940.
Apartado del **Bol. Fac. Der. Cienc. Soc.** 4(3):283-87, 1940.

———. Montevideo, CED, 1942. 43 p.

74 Los TRES poetas del derecho. (En Universidad de Paraná. Facultade de Direito de Curitiba. [**Homenagem ao Dr. Eduardo J. Couture**] Curitiba, 1972. p. 21-36).

75 TRES poetas del Derecho: Bentham, Valery, Rodó. (En Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **Acto de inauguración de los cursos de 1956; homenaje a Eduardo J. Couture.** Santa Fe, 1956. p. 45-67).

———. El País. Montevideo. 30/9/1956.

76 La USUCAPION y su declaración judicial en el proyecto de Código de Procedimiento uruguayo. (En **Homenaje a Zenón Martínez.** Santa Fe, Univ. Nacional del Litoral, 1945. p. 401-32).

77 VOCABULARIO jurídico, con especial referencia al derecho procesal positivo vigente uruguayo. Ed. a cargo de J. Peirano Facio y J. Sánchez Fontans. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1960. 606 p.

Sección 2: Artículos de doctrina y notas de jurisprudencia

78 ABOGACIA y contrato de trabajo. **Der. Lab.** 2:359-64, 1948/49.

79 La ACCION declarativa de prescripción. **Rev. Asoc. Est. Abog.** 8(62):43-75, 1933.

———. **Rev. Cent. Est. Der.** 18(82):211-37, 1951.

———. **Rev. Crit. Jurispr.** 3:27-38, 1934.

———. **La Ley** 1:62-92, 1936.

80 La ACCION revocatoria de la cosa juzgada fraudulenta. **La Ley** 16:104-12, 1939.

———. **R. D. J. A.** 38:13-21, 1940.

———. **Anal. Jurispr.** 2ª ép. 51(5):323-54, 1945.

81 ACCION sumaria de alimentos contra la sucesión del pretendido padre. **Just. Urug.** 13:300-01, 1946, c. 2222.

82 El AGOTAMIENTO de la vía administrativa como presupuesto procesal. **R. D. J. A.** 52:257-60, 1954.

83 ALCANCE procesal del art. 24 de la Constitución. **R. D. J. A.** 46:136-42, 1948.

84 ALCANCE procesal del juicio de entrega efectiva de la herencia. **R. D. J. A.** 44:353-55, 1946.

85 ALCANCE y significado del acto administrativo que determina el inmueble a expropiarse: nulidad procesal y presupuestos procesales. **Rev. Der. Pub. Priv.** 22(132):323-28, 1949.

86 ALGUNAS observaciones preliminares sobre la enseñanza del Derecho en los Estados Unidos. **Rev. Col. Abog. Est. Falcon** 14(8):17-32, 1956.

87 ALGUNAS proposiciones fundamentales de Derecho Procesal Civil. **R. D. J. A.** 54:25-30, 1956.

———. **Rev. Fac. Der. Mex.** 6(24):69-78, 1956.

—. Alguns proposições fundamentais de Direito Processual Civil. **Jor. Fôr.** 20(116):235-45, 1956.

88 ANGEL Ossorio: nota necrológica. **Rev. Der. Proc.** 4(1):83-86, 1946.

89 El ANTEPROYECTO de Código del Trabajo. **Rev. Cent. Est. Der.** 1(2):85, 1927.

90 El ART. 19 de la ley 11.462 y la actuación en juicio de los Municipios. **Just. Urug.** 24:155-57, 1952.

91 Los BIENES inembargables en el Código Rural. **R. D. J. A.** 40:222-26, 1942.

92 CARACTER del inmueble adquirido durante la segunda instancia del juicio de divorcio. **R. D. J. A.** 47:188-90, 1949.

93 Los CERTIFICADOS y testimonios notariales como medios de prueba. **R. D. J. A.** 50:127-34, 1952.

94 CIENCIA y conciencia del Derecho. **Astrea** 51/52:5, 1957.

95 CODIGO de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. **Rev. Asoc. Escr.** 20:2-24; 58-64; 112-21; 166-79; 218-26; 320-31; 362-82, 1934.

96 CODIGO de Procedimiento y los proyectos de reforma. **Rev. Asoc. Escr.** 21:377-95, 1935.

97 El CONCEPTO de "capital ocioso" en materia de impuestos a las ganancias elevadas. **R. D. J. A.** 47:196-201, 1949.

98 El CONCEPTO de fe pública; introducción al estudio del Derecho notarial. **Rev. Asoc. Escr.** 33:20-86, 1947.

———. **Anal. Jurispr.** 325:819-936, 1947

———. **Anal. Jurispr.** 325:819-936, 1947.

99 El CONCEPTO de instrumento público en el campo del derecho penal. **R. D. J. A.** 52:40-42, 1954.

100 El CONCEPTO de jurisdicción. **Rev. Cent. Est. Der.** 18(83):555-69, 1953.

101 El CONCEPTO de jurisdicción laboral. **R. D. J. A.** 51:49-68, 1953.

———. **Rev. Der. Proc.** 11(1):15-42, 1953.

———. **Rev. Fac. Dir.** 4:157-85, 1953.

102 CONCEPTO de la autonomía técnica y su vigencia en el régimen actual de la Facultad de Derecho. **Rev. Fac. Der. Cienc. Soc.** 5(2):478-85, 1955.

103 CONCEPTO, límites y denominación del Derecho Procesal. **Rev. Jur. Univ. Puerto Rico** 25(14):81-95, 1955/56.

104 CONCEPTO, sistemas y tendencias del derecho Procesal Civil. **Rev. Fac. Der. Cien. Soc.** 5(2):231-73, 1954.

———. **Rev. Col. Abog. B. A.** 32(3):171-208, 1954.

105 La CONCILIACION en los asuntos en que está prohibida la transacción. **R. D. J. A.** 42:150-54, 1944.

106 CONCUBINATO y sociedad de hecho. **Rev. Asoc. Escr.** 22:390-96, 1936.

107 La CONDENA en costas y costos como parte integrante de la indemnización de daños y perjuicios. **R. D. J. A.** 53:139-43, 1955.

108 La CONSTITUCION uruguaya: una experiencia de Poder Ejecutivo Colegiado. **Anales.** (Universidad Nacional Autónoma de Honduras). 197-213, 1955/1956.

109 La CONSTITUTION uruguayenne de 1952. Tr. de Duperrey. **Cah. Leg. Bibl. Jur. Amer. Lat.** 11-12:5-50, 1952.

110 CONTENIDO de la segunda instancia. **R. D. J. A.** 40:129-32, 1942.

111 CONTRABANDO y deporte. **R. D. J. A.** 50:252-54, 1952.

———. **Ad. Urug.** 44:8769-76, 1957/1958.

112 ¿CRISIS del Derecho Procesal? **R. D. J. A.** 48:132-39, 1950.

———. **Anal. Jurispr.** 411-16:235-56, 1951.

———. **Rev. Der. Proc.** 9(1):195-209, 1951.

113 La CULTURA jurídica italiana en América. **Bol. Ist. Cult. Ital. Urug.** 3/4:9-16, 1951.

114 CURSO expositivo del Código de Organización de los Tribunales. **El Derecho** 13(5/10):112-73, 1934.

115 La CHOSE jugée comme présomption légale: note critique sur les articles 1349 et 1350 du Code Civil. **Rev. Intern. Droit Comp.** 6(4):681-701, 1954.

—. La cosa juzgada como presunción legal; nota crítica de los arts. 1349 y 1350 del Código Civil francés. **R. D. J. A.** 53:193-206, 1955.

116 DE la lógica jurídica creativa o el arte de discutir inútilmente. **Bol. I. Col. Abog. Madrid.** 419-23,1955.

117 DE la organización judicial y del régimen procesal. **Just. Urug.** 9:91-107, 1944.

118 DE la pérdida o sustracción de los títulos al portador de una sociedad anónima. **Rev. Der. Pub. Priv.** 4(23):259-68, 1940.

119 El DEBER de decir la verdad en juicio civil. **R. D. J. A.** 36:53-63, 1938.

———. **La Ley** 9:30-40, 1938.

———. **Anal. Jurispr.** 1939.

120 El "DEBIDO proceso" como tutela de los derechos humanos. **La Ley** 72:802-13, 1953.

———. **R. D. J. A.** 52:169-82, 1954.

—. La garanzia constituzionale del "dovuto processo legale". Tr. F. Carnelutti. **Riv. Dir. Proc.** 9(1):81-101, 1954.

—. Der verfassunsmassige Schutz des Prozesses. Neue Beitrage zur Bestimmung des Begriffs des "due process of law". (En Zeitschrift fur Zivilprozess. Berlin, Carl Heymanns, 1954. p. 128-56).

121 Las DECISIONES de la autoridad administrativa en los países de la América Latina. **Rev. Der. Leg.** 42:73, 1953.

122 La DEFENSA letrada y la jurisdicción voluntaria. **R. D. J. A.** 50:265-76, 1952.

123 La DEFENSA no letrada en juicio verbal. **Rev. Asoc. Escr.** 24:157-62, 1938.

124 El DERECHO intelectual del intérprete. **R. D. J. A.** 45:37-43, 1947.

125 La DESIGNACION de Fiscales y Adjuntos. **R. D. J. A.** 32:248-50,1930.

126 DESISTIMIENTO de rebeldía por acuerdo de partes. **R. D. J. A.** 52:135-36, 1954.

127 DESPIDO de la gente de mar. **Der. Lab.** 4:403-09, 1949/1950.

128 DETERMINACION de un criterio técnico para considerar si la prueba ha sido ofrecida en tiempo (art. 344 del Código de Procedimiento Civil). **R. D. J. A.** 34:183-86,1933.

129 DIRECCIONES políticas del derecho procesal contemporáneo. **Cult. Jur.** 1:9-24, 1941.

130 DISCURSO de apertura del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Profesor Eduardo J. Couture [en las Jornadas de Derecho Comparado. Montevideo, 1954] **Rev. Fac. Der. Cienc. Soc.** 6(1/2): 35-41, 1955.
Tema: El derecho comparado y la comprensión de los pueblos.

131 DISCURSO de clausura [de las Jornadas de Derecho Comparado. Montevideo, 1954] **Rev. Fac. Der. Cienc. Soc.** 6(1/2):444-46, 1955.

132 DISCURSO [en el Acto de Homenaje que le tributara la Academia Nacional de Letras el 4/12/53] **Rev. Nac.** 16(180):360-62, 1953.

133 DISCURSO (En Homenaje al Profesor Eduardo J. Couture) **Rev. Der. Proc.** 4(1):17-22, 1946.
Con motivo de la publicación de su Proyecto de Código de Procedimiento Civil para la República Oriental del Uruguay, realizado en la Agrupación Universitaria de Montevideo.

134 DISCURSO [pronunciado en el Homenaje a Don Raúl Montero Bustamante] **Rev. Nac.** 16(172):15-19, 1953.

135 DISCURSO [pronunciado en la Academia Nacional de Letras al ser recibido oficialmente el Académico de Número Don Ariosto D. González] **Rev. Nac.** 16(176):175-78, 1953.

136 DISCURSO del Académico recipiendario Dr. Eduardo J. Couture [pronunciado en la sesión solemne de la Academia Nacional de Letras en que fue recibido públicamente y donde hizo el elogio de su antecesor, Dr. José Irureta Goyena] **Rev. Nac.** 11(115):30-39, 1948.

———. **Rev. Crim.** 2ª ép. 2(4):7-17, 1956.

137 [DISCURSO pronunciado en oportunidad del sepelio del Dr. Carlos Salvagno Campos] **Rev. Crim.** 2ª ép. 1(1):73-75, 1955.

138 DR. José A. de Freitas. **Rev. Asoc. Escr.** 26:445-51, 1940.

139 DOCTRINA y jurisprudencia anteriores, en materia de liquidación de sentencia con condena genérica en daños y perjuicios. **R. D. J. A.** 35: 90-91, 1937.

140 DUE libri in uno. **Riv. Dir. Proc.** 12(1), 1957.

141 El EFECTO suspensivo de la apelación contra las resoluciones del Contralor de Exportaciones e Importaciones. **R. D. J. A.** 49:180-83, 1951.

142 Los EMBARGOS y el Tratado de Montevideo. **R. D. J. A.** 37:241-50, 1939.

143 La ENSEÑANZA de Chiovenda sobre interpretación de las leyes procesales. **Rev. Der. Proc.** 5(1):514-27, 1947.

144 ERROR de fecha en la nota de cargo de un escrito. **R. D. J. A.** 50:35-39, 1952.

145 ESBOZO para una teoría de la carga de la prueba. **Rev. Cent. Est. Der.** 7(60):61-73, 1932.

146 La ESCRITURACION de oficio de bienes sucesorios. **R. D. J. A.** 41:81-88, 1943.

147 La ESCUELA italiana de derecho. **Jus. México** 16(94):319 y sig., 1945.

148 ESPIRITU y técnica en el derecho contemporáneo. **El Derecho** 16(71): 5-12, 1937.

———. **R. D. J. A.** 36:8-11, 1938.

———. **Bol. Col. Abog.** 1938.

———. **Anal. Jurispr.** 1939

149 Un ESQUEMA histórico de nuestro gobierno municipal. **Rev. Cent. Est. Der.** 2(14):166-79; (15):290-99, 1928.

150 ESTRUCTURA y función del proceso. **R. D. J. A.** 48:1-3, 1950.

151 Los ESTUDIOS en nuestra Facultad de Derecho. **Just. Urug.** 26:185-88, 1953.

152 Las EVASIVAS en el reconocimiento de firma. **R. D. J. A.** 50:181-84, 1952.

153 ¿EXISTE impedimento en que un abogado acepte defensas en asuntos que se tramitan ante el Juzgado a cargo de un primo hermano suyo? **Just. Urug.** 4:159-60, 1942, c. 923.

154 FALLOS plenarios, generalmente obligatorios? **Der. Trab.** 1(5):193-98, 1941.

155 La FAMILIA en el derecho vasco. **Rev. Nac.** 16(173):161-70, 1953.

156 FORMALIDADES para una escrituración de oficio. **Rev. Asoc. Escr.** 28:317-22, 1942.

157 FORMAS penales de la ejecución civil. **Rev. Cent. Est. Der.** 17(80):75-95, 1947.

———. **Anal. Jurispr.** 325:1021-49, 1947.

158 Una FUENTE desconocida del Código de Procedimiento Civil uruguayo: el Código de Procedimiento de la Provincia de Entre Ríos. **La Ley** 79:797-810, 1955.

159 FUNCION jurídica y función económica de la cláusula "título perfecto". **R. D. J. A.** 47:35-40, 1949.

160 FUNCION política y jurídica de las Naciones Unidas. **R. D. J. A.** 51:25-30, 1953.

161 Las GARANTIAS constitucionales del proceso civil. **R. D. J. A.** 43:353-69, 1945; 44:6-15, 1946.

———. **Anal. Jurispr.** 387-92:437-38; 393-98:411-42, 1950.

———. **Jus. México.** 17(100):525-88, 1946.

162 Il GIUDIZIO arbitrale nel diritto uruguaiano. **Jus. Milán.** 5(4):539-46, 1954.

163 HARLAN Fiske Stone, un juez. **Rev. Cent. Est. Der.** 16(78/79):539-46, 1946.

———. **Rev. Col. Abog. B. A.** 24(2):191-97, 1946.

164 El HOMBRE y el jurista. **Rotaruguay** 1951.

———. **Foro Hond.** 1-5, 1954.

165 HOMENAJE a James Goldschmidt. **Rev. Der. Proc.** 9(1):1-2, 1951.

166 Los INCIDENTES de la prueba y la suspensión del término. **R. D. J. A.** 49:30-32, 1951.

167 [INFORME como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de las actividades cumplidas en el año 1954] **Rev. Asoc. Escr.** 41:51-61; 131-43, 1955.

Irureta Goyena, José.
v. ítem 136.

168 INTERPRETACION e integración de las leyes procesales. **Rev. Esc. Nac. Jurispr.** 43:83-121, 1949.
v. a. ítems 14 y 42.

169 INTERPRETACIONES del Código de Procedimiento Civil. **Rev. Cent. Est. Der.** 11(66):105-17, 1936.

170 JAMES Goldschmidt: problemas generales del derecho. [Prólogo]. **Rev. Der. Proc.** 2(2):69-77, 1944.

171 Las JORNADAS de Derecho Privado en Montevideo. **La Ley** 76:813-19, 1954.

172 JULIO Herrera y Obes. **Rev. Nac.** 13(137):217-21, 1950.

173 La JUSTICIA inglesa. **Rev. Nac.** 6(65):208-17, 1943.

174 La LEY 10.783 sobre derechos de la mujer: sus aspectos procesales. **R. D. J. A.** 45:197-228, 1947.

175 La LITIS pendencia y el divorcio por voluntad de la mujer. **R. D. J. A.** 37:278-81, 1939.

176 El MAESTRO de todos. (En Homenaje al Dr. Carlos Vaz Ferreira) **Rev. Nac.** 15(166):18-20, 1952.

177 Os MANDAMENTOS do advogado. **Rev. For.** 130(565):5-11, 1950.

178 MEDIO siglo de derecho. **R. D. J. A.** 42:264-71, 1944.

179 MEDITACIONES sobre la libertad. **Rev. Nac.** 12(124):39-53, 1949.

180 MINISTERIO público y fiscal: un esquema de estudio. **El Derecho** 12 (4/7):71-82, 1933.

181 El MOMENTO de la expropiación. **R. D. J. A.** 46:285-88, 1948.

182 Las NACIONES Unidas. **Rev. Nac.** 16(177):348-56, 1953.

183 NATURALEZA de la declaración jurada sobre hechos relativos a la personalidad. **R. D. J. A.** 38:155-60, 1940.

184 NATURALEZA jurídica de los laudos de los consejos de salarios y el problema de su retroactividad. **Der. Lab.** 9:1-9, 1953.

185 La NOCION de "causa" en los actos procesales. **Rev. Der. Pub. Priv.** 1:131-47, 1938.

186 El "NOMBRE" en la posesión de estado del hijo natural. **Rev. Asoc. Escr.** 23:57-66, 1937.

187 NOTAS para un vocabulario de Derecho Procesal Civil. **R. D. J. A.** 52: 49-62, 1954.

———. **Rev. Fac. Der. Mex.** 3(10):115-41, 1953.

188 NUESTRO homenaje al Dr. Pablo de María. **Rev. Cent. Est. Der.** 1(3): 155, 1927.

189 El NUEVO presupuesto del Poder Judicial. **Rev. Fac. Der. Cienc. Soc.** 1(3):757-812, 1950; 2(2):421-37; 2(4):831-920, 1951.

190 NULIDAD de la sentencia dictada fuera de término. **R. D. J. A.** 35:5-10, 1937.

191 NULIDAD del emplazamiento a persona desconocida. **R. D. J. A.** 66: 50-51, 1968.

192 La OBRA jurídica del Dr. Pablo de María. **Rev. Fac. Der. Cienc. Soc.** 1(2):9-68, 1933.

193 ORALIDAD y regla moral en el proceso civil **R. D. J. A.** 36:327-33, 1938.

———. **La Ley** 11:84-89, 1936.

—. Oralidade e regra moral em processo civil. **Rev. For.** 77:21-29, 1939.

———. **O Direito.** 1939.

194 Del ORDEN para hacer uso de la palabra en el informe "in voce". **R. D. J. A.** 47:149-52, 1949.

195 POLICIA y derecho. **Rev. Nac.** 2ª ép. 6(208):272-79, 1961.

196 El PORVENIR de la codificación del "common law" en el continente americano. **Rev. Fac. Der. Cienc. Soc.** 1(1):147-65, 1950.

———. **R. D. J. A.** 47:49-58, 1949.

———. **La Ley.** 52:855-64, 1948.

———. **Rev. Jur. Univ. Puerto Rico.** 1-20, 1948.

———. **La Justicia** 226, 1949.

———. **Rev. Jur. Perú** 1, 1950.

197 POSICION jurídica del Defensor de Oficio en el conflicto de intereses. **Jurispr. Ab. - San.** 14:261-68, 1922, c. 3207.

198 La PRESCRIPCION adquisitiva y su declaración judicial en el proyecto de Código de Procedimiento Civil. **Rev. Cent. Est. Der.** 16(77):153-79, 1945.

199 PRESENCIA de Bentham. **Rev. Nac.** 7(96):345-49, 1945.

200 El PRINCIPIO de la libertad en el sistema del proceso civil. **Anal. Jurispr.** 1936.

201 El PRINCIPIO de neutralidad del juez en el derecho francés y uruguayo. **Rev. Fac. Der. Cienc. Soc.** 6(1/2):560-71, 1955.

202 El PROCEDIMIENTO verbal ante los jueces de paz. **Rev. Cent. Est. Der.** 13(68/69):55-105, 1940.

203 Los PROCEDIMIENTOS judiciales como acto de perturbación posesoria. **R. D. J. A.** 45:154-56, 1947.

204 El PROCESO como institución. **Rev. Jur. Córdoba** 2(8):405-29, 1948.

———. **Anal. Jurispr.** 399-404:515-25, 1950.
Reproducción parcial.

—. Le procés comme institution. **Rev. Intern. Droit Comp.** 2(2):276-81, 1950.
v. a. ítems 43 y 61.

205 El PROCESO sucesorio extra judicial en el proyecto de Código de Procedimiento Civil. **Rev. Asoc. Escr.** 31:368-76, 1945.

206 PRODUCCION en juicio civil de pruebas que constan en un presumario criminal. **Ad. Urug.** 33:2389-93, 1946-47.

———. **R. D. J. A.** 44:51, 1947.

207 PROMESA de enajenación de inmuebles a plazos. **Rev. Asoc. Escr.** 32: 540-42, 1946.

208 PROPIEDAD del inmueble adquirido durante la segunda instancia del juicio de divorcio. **Rev. Asoc. Escr.** 35:325-31, 1949.

209 PROTECCION jurídica de los descubrimientos científicos. **Rev. Fac. Der. Cienc. Soc.** 6(1/2):294-98, 1955.

210 El PROYECTO de Código de Procedimiento Civil. **Inf. Jur.** 43:57-104, 1946; 44:33-82, 1947.

211 PROYECTO de creación de la abogacía del Estado. **Rev. Der. Pub. Priv.** 19(111):134-37, 1947.

212 PRUEBA de posiciones a cargo de un menor de edad. **Just. Urug.** 2: 451-52, 1941, c. 590.

213 La PRUEBA de posiciones luego de la citación para sentencia. **Just. Urug.** 5:314-16, 1942, c. 1176.

214 ¿PUEDE una Comisión emanada del Poder Legislativo oponerse a la exhibición de sus libros de actas, requeridos estos como prueba, en un juicio seguido por la misma Comisión? **Just. Urug.** 2:7-9, 1941.

215 RASSEGNA di litteratura e legislazione straniere. **Riv. Dir. Proc. Civ.** 16(1):70-72, 1939.

216 REFLEXION en torno a los partidos políticos. **Rev. Nac.** 2ª ép. 1(188): 171-82, 1956.

217 La REFORMA del régimen de notificaciones. **R. D. J. A.** 33:98-99, 1931.

218 REGLAMENTACION legal de la abogacía. **R. D. J. A.** 49:121-29, 1951.

———. **Bol. I. Col. Abog. Madrid.** 481-93, 1956.

219 Las "REGLAS de la sana crítica" en la apreciación de la prueba testimonial. **R. D. J. A.** 38:269-81, 1940.

———. **Jurispr. Arg.** 680, 27/8/1940.

220 ¿Un REGRESO a la enseñanza del latín? **El País.** 11/4/1956.

221 La REGULACION de honorarios a los efectos fiscales en el recurso extraordinario de nulidad notoria. **R. D. J. A.** 53:223-24, 1955.

222 RENE Morel: nota necrológica. **Rev. Der. Proc.** 11(1):9-10, 1953.

223 RESEÑA de jurisprudencia en materia de Derecho Procesal, durante el año 1940. **R. D. J. A.** 39:1-47, 1941.

224 El RETIRO de la enseñanza del Prof. Raúl E. Baethgen. **El Derecho** 17(72):15-17, 1938.

225 RETROACTIVIDAD de las sentencias. **Just. Urug.** 5:35-37, 1942.

226 La REVISTA de Derecho, Jurisprudencia y Administración. **R. D. J. A.** Repertorio General 1894-1942. ix-xvi, 1944.

227 El SALARIO y la insuficiencia económica de la empresa para pagarlo. **R. D. J. A.** 51:84-88, 1953.

228 El SECRETO de la correspondencia y los conflictos sobre el estado civil. **R. D. J. A.** 48:76-81, 1950.

229 ¿SELLADOS en los cedulones y edictos? **R. D. J. A.** 51:131-35, 1953.

230 SEMINARIOS: fórmula de solución para dos graves problemas de nuestra cultura profesional. **Rev. Cent. Est. Der.** 1(4):257, 1927.

231 SOBRE el precepto "nemo tenetur edere contra se". **Rev. Der. Proc.** 1(1):53-71, 1943.

232 SOBRE la máxima "nomen, tractatus, fama". **R. D. J. A.** 36:172-78, 1938.

233 SOLUCION política y solución jurisdiccional de los conflictos del trabajo. **Der. Lab.** 1:7-19, 1948.

234 TACHAS de testigos en el Código del Niño. **R. D. J. A.** 48:69-70, 1950.

235 Una TERCERA posición en materia de admisión de tachas. **R. D. J. A.** 48:103-06, 1946.

236 Los TESTIGOS dependientes del empleador, en juicio de despido: subordinación y dependencia en la relación del trabajo. **R. D. J. A.** 46: 34-38, 1948.

237 TODAVIA sobre la regulación de honorarios en el recurso extraordinario de nulidad notoria. **R. D. J. A.** 53:270, 1955.

238 El TRAMITE sucesorio no tiene fuero de atracción. **Gac. For.** 1(7):1-3, 1936.

239 TRAYECTORIA y destino del derecho procesal civil hispano americano. **Rev. Cent. Est. Der.** 14(71/72):50-89, 1942.

———. **Bol. Fac. Der. Cienc. Soc.** 4(3):283-87, 1940.

240 VALOR del dictamen de la Comisión de Salud Pública en materia de honorarios médicos. **R. D. J. A.** 36:390-97, 1938.

Sección 3: **Obras y artículos en colaboración**

241 COUTURE, Eduardo J. y ALFONSIN, Quintín. — La experiencia de los Tratados de Montevideo. **R. D. J. A.** 46:81-89, 1948.

———. Montevideo, **R. D. J. A.**, 1949, 31 p.

242 ———. y ARMAND UGON, Enrique C. — Proyecto de ley creando el recurso de casación. **Just. Urug.** 2:1-4, 1941.

243 ———. y BARBAGELATA, Héctor H. — Las disposiciones económico - sociales en la Constitución uruguaya. (En **Cláusulas económico - sociales en las constituciones de América.** B. A., Losada, 1947. v. 1, p. 397-449).

244 ———. ———. — Legislación vigente en el Uruguay. Montevideo, **R. D. J. A., 1951.** 328 p.

———. ———. SEGUI GONZALEZ, Luis y MAGGI, Carlos. — Legislación vigente en el Uruguay. 2ª ed. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1956. 411 p.

245 ———. y PLA RODRIGUEZ, Américo. — Anteproyecto de ley orgánica de la justicia del trabajo. **Der. Lab.** 2:413-23, 1948/49.

246 ———. ———. — La huelga en el derecho positivo uruguayo. **Der. Lab.** 5:139-69; 220-30; 267-85, 1950.

247 ———. ———. — La huelga en el derecho uruguayo. (En Universidad Nacional del Litoral. Instituto de Derecho del Trabajo. **La huelga.** Santa Fe, 1951. v. 2, p. 261-332).))

———. ———. ———. Montevideo, **R. D. J. A.**, 1951. 157 p.

248 ———. [et al.]. — El régimen de costas. **Just. Urug.** 9:7-13, 1944.

GALLINAL, Rafael y COUTURE, Eduardo J. — Temas de Derecho Procesal.
v. ítem 40.

249 MIGONE, Raúl C. y COUTURE, Eduardo J. — [Proyecto de crear en el Uruguay un Centro Interamericano de Altos Estudios]. **Anales.** (Universidad de Honduras) 127-50, 1955/1956.

Sección 4: **Prólogos**

250 CABAL, Justo I. y ATIENZA, Antonio. — Anotaciones al Código de Procedimiento de Santa Fe. Santa Fe, 1940.

251 CALAMANDREI, Piero. — Elogio de los jueces, escrito por un abogado. Tr. por Santiago Sentís Melendo [et. al.] 2ª ed. cast. de la 3ª ital. B. A., EJEA, 1956. p. xv-xxii.

252 ———. — Introducción al estudio sistemático de las providencias cautelares. B. A., Ed. Bibliográfica Argentina, 1945. p. 9-22.
Este prólogo ha sido publicado en Jus. México, bajo el título "La escuela italiana de derecho".

v. a. ítem 147.

253 ESTUDIOS jurídicos en memoria de José Irureta Goyena, h. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1955. p. xi-xv.

254 GOLDSCHMIDT, James. — Problemas generales del Derecho. B. A., Depalma, 1944. p. vii-xx.

———. Padova, CEDAM, 1950.

255 LOPEZ DE OÑATE, Flavio. — La certeza del derecho. B. A., EJEA, 1953. p. ix-xiii.

256 MILLAR, Robert Wynes. — Los principios formativos del procedimiento civil. B. A., Ediar, 1945. p. 9-30.

257 PALAMARCHUK, Anatolio y BACCINO PONS, Víctor. — Bibliografía jurídica del Uruguay. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1956. p. vii-xi.

258 PAOLILLO, Alfredo. — Las fundaciones en el Derecho uruguayo. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1956. p. 7-12.

259 RODRIGUEZ - ARIAS BUSTAMANTE, Luis. — Concepto y fuentes del derecho civil español. Barcelona, Bosch, 1956. p. i-xiii.

Sección 5: **Obras y artículos sobre Eduardo J. Couture**

260 ABRANCHES FERRAO, Fernando de — Lembrança de Eduardo J. Couture. **Jor. Fôr.** 20(116):201-02, 1956.

261 ACADEMIA NACIONAL DE LETRAS (MONTEVIDEO). — Recepción pública del Dr. Eduardo J. Couture [acta de la sesión solemne] **Rev. Nac.** 11(113):306-09, 1948.

262 ———. — [Sesión pública] en honor del Académico Vicepresidente Dr. Eduardo J. Couture. **Rev. Nac.** 16(180):340-42, 1953.

263 ALCALA-ZAMORA Y CASTILLO, Niceto. — Actuación del Prof. Couture en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad de México. **Rev. Der. Proc.** 5(2):62-5, 1947.

264 ———. — Calamandrei y Couture. **Rev. Fac. Der. Mex.** 6(24):81-113, 1956.

265 ———. — Influencia, en América, del proyecto Couture. **Rev. Fac. Der. Cienc. Soc.** 8(3):729-65, 1957.

266 ALMEIDA PINTOS, Rodolfo. — Con Eduardo J. Couture el país pierde a uno de sus más brillantes ciudadanos. **Rotaruguay** 23(266):14, 1956.

267 ARLAS, José A. — Palabras del Presidente del Colegio de Abogados Dr. José A. Arlas en el sepelio del Dr. Eduardo J. Couture. **Bol. Inf.** (Colegio de Abogados del Uruguay) 7(15): , 1956.

268 ASSIS, Jacy de — Couture e a teoria institucional do processo. Belo Horizonte, Facultad de Direito de Uberlandia, 1961. 41 p.

269 BARBIERI, Antonio María. — Evocación de Eduardo J. Couture. **Rev. Nac.** 2ª ép. 1(189):331, 1956.

270 BARRIOS DE ANGELIS, Dante. — Ideario y método de Eduardo J. Couture. **R. D. J. A.** 54:72-84, 1956.

———. ———. **Jor Fôr.** 20(116):207-30, 1956.

271 ———. — Semblanza del Dr. Eduardo J. Couture. **Rev. Cent. Est. Der.** 19(85):327-34, 1956.

272 BOFFI BOGGERO, Luis María. — Homenaje a Couture. **Rev. Cienc. Jur. Soc.** 3ª ép. 19(88/89):45-57, 1956.

273 BREBBIA, Roberto H. — Homenaje al Dr. Eduardo J. Couture. **Juris** 6(1482-83):1-4, 1958.

274 BRISEÑO SIERRA, Humberto. — El art. 461 del Proyecto Couture. **Rev. Fac. Der. Mex.** 6(24):115-51, 1956.

275 BRUERA, José Juan. — Doce años de correspondencia con Couture. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1958. 37 p.

276 ———. — Eduardo J. Couture. **Rev. Col. Lib. Est. Sup.** 48(273):263-67, 1956.

277 BUONOCORE, Domingo. — Eduardo J. Couture. **Rev. Cienc. Jur. Soc.** 3ª ép. 18(88/89):5-10, 1956.
———. ———. **Rev. Nac.** 2ª ép. 3(196):203-07, 1958.

278 CALAMANDREI, Piero. Due processualisti stranieri soci dell'Accademia dei Lincei. **Riv. Dir. Proc.** 1:217-18, 1947.

279 ———. — Eduardo J. Couture. **R. D. J. A.** 56:109-112, 1958.

———. ———. **Riv. Dir. Proc.** 1:245-50, 1956.

280 CARCAVALLO, Washington. — Con la muerte de Couture, la Nación y Rotary pierden una figura de excepción... **Rotaruguay** 23(266):16-18, 1956.

281 CARLOS, Eduardo B. — Fundamentos del Derecho Procesal Civil de Eduardo J. Couture. **R. D. J. A.** 56:118-20, 1958.

282 CASTELLANOS, Daniel. — Algunos aspectos del Dr. Couture. **Rev. Nac.** 2ª ép. 1(189):336-38, 1956.

283 CORBO, Angela Gimena. — Eduardo J. Couture [poema]. (En su Elegías y semblanzas. [Montevideo?, Imp. Thau] 1958. p. 19-21).

284 DOBLE duelo en la Academia Nacional de Letras: fallecimiento de los académicos Doctores José María Delgado y Eduardo J. Couture. **Rev. Nac.** 2ª ép. 1(188):163-69, 1956.

285 DORIN, Félix. — Couture, un poeta de la libertad. **Rev. Cienc. Jur. Soc.** 3ª ép. 18(88/89):23-25, 1956.

286 DUELO continental: fallecimiento del Dr. Eduardo J. Couture. Radiograma de la Universidad de Honduras y contestación de la Universidad de Montevideo. Referencias de prensa. **Anales** (Universidad Nacional Autónoma de Honduras). 419-24, 1955/1956.

287 ESCOBEDO, Manuel G., ESCALANTE, Daniel y MAC EACHEN, Roberto. — Discursos pronunciados en la sesión solemne que conjuntamente celebraron, en homenaje a la memoria del ilustre jurista uruguayo Dr. Eduardo J. Couture, el 16 de noviembre de este año, la Barra Mexicana, la Escuela Libre de Derecho y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. **El Foro** 13/14:249-70, 1956.

288 ESTABLE, Clemente. — En torno a los Dres. Delgado y Couture. **Rev. Nac.** 2ª ép. 1(189):353-60, 1956.

289 ESTUDIOS de Derecho Procesal dedicados a la memoria de Eduardo J. Couture al cumplirse quince años de su muerte. **R. D. J. A.**, 70, 1971.

———. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1973. Apartado de la **R. D. J. A.** 70, 1971.

290 ESTUDIOS jurídicos en memoria de Eduardo J. Couture. Montevideo, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, 1957. 979 p.

291 FALLECIMIENTO del Dr. Eduardo J. Couture. — **Rev. Fac. Der. Cienc. Soc.** 7(2):495-98, 1956.

292 FERNANDEZ SERRANO, Antonio. — Eduardo J. Couture. **Astrea** 51/52:2, 1957.

293 ———. — In memoriam. **Bol. I. Col. Abog. Madrid.** 477-80, 1956.

294 FERRER, Francisco M. — Eduardo J. Couture, maestro de la juventud. (En Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **Acto de inauguración de los cursos de 1956: homenaje a Eduardo J. Couture.** Santa Fe, 1956, p. 79-82).

295 GAMARRA, Francisco. — [Discurso ante los restos mortales del Dr. Eduardo J. Couture]. **Rev. Nac.** 2ª ép. 1(188):166-68, 1956.

296 GARET MAS, Julio. — Eduardo J. Couture, escritor. (En su **Páginas escogidas,** v. 2 Bocetos y semblanzas. Salto, Uruguay, 1972, p. 242-60).

297 GELSI BIDART, Adolfo. — El pensamiento de Eduardo J. Couture en derecho procesal. **Rev. Fac. Der. Cienc. Soc.** 9(2):327-39, 1958.

298 ——— y ALCALA-ZAMORA Y CASTILLO, Niceto. — Eduardo J. Couture: datos biográficos. **Rev. Fac. Der. Mex.** 6(24):13-15, 1956.

299 GOMEZ FOLLE, Juan Carlos. — De la Dirección General de Institutos Penales a la familia del Dr. Eduardo J. Couture. **Rev. Crim.** 2ª ép. 2(4):5-6, 1956.

300 GONZALEZ, Ariosto D. — El don literario de un jurista. **Rev. Nac.** 2ª ép. 1(189):339-42, 1956.

301 HERNANDEZ RON, J. M. — Fallecimiento del Dr. Eduardo J. Couture. **Rev. Der. Leg.** 45(542/43):148-50, 1956.

302 HOMENAJE a la memoria de Eduardo J. Couture. — **Rev. Der. Pub. Priv.** 19(220), 1956.

303 HOMENAJE a la memoria de Piero Calamandrei y de Eduardo J. Couture. **Rev. Fac. Der. Mex.** 6(24), 1956.

304 HOMENAJE al Profesor Eduardo J. Couture. B. A., Ediar, 1946, 22 p. Apartado de la **Rev. Der. Proc.** 4(1):17-22, 1946.
Con motivo de la publicación de su Proyecto de Código de Procedimiento Civil para la República Oriental del Uruguay, realizado en la Agrupación Universitaria de Montevideo.

305 HOMENAJE de "R. D. J. A." a la memoria de Eduardo J. Couture **R. D. J. A.** 54:49-62, 1956.

306 HOMENAJE del Colegio [de Abogados del Uruguay] a la memoria de Eduardo J. Couture. **Rev. Col. Abog.** 1(2):142-44, 1957.

307 HUBER, Richard G. — Eduardo J. Couture: In Memoriam 1904-1956. **Tul. Law. Rev.** 31(2):321-22, 1957.

308 IBARBOUROU, Juana de. — Ante la desaparición de Couture. **Rev. Nac.** 2ª ép. 1(189):329-30, 1956.

309 JORNADAS Latinoamericanas de Derecho Procesal. **Rev. Fac. Der. Cienc. Soc.** 9(1), 1958.
Realizadas en homenaje a la memoria del Dr. Eduardo J. Couture al cumplirse el primer año de su fallecimiento.

310 Las JORNADAS latinoamericanas de Derecho Procesal; crónica. **Rev. Fac. Der. Cienc. Soc.** 8(3):951-52, 1957.

311 JORNADAS Rioplatenses en homenaje a la memoria de los Dres. Couture y Lafaille; crónica. **Rev. Fac. Der. Cienc. Soc.** 7(4):1037-39, 1956.

312 LORETO, Luis. — Eduardo J. Couture: homenaje rendido a su memoria en la Universidad de Carabobo el 11 de mayo de 1959. B. A., Imp. Balmes [1960?].

313 MENDONÇA LIMA, Alcides de. — In memoriam Eduardo J. Couture. **Rev. Fac. Dir. Pelotas** 2(2):7-13, 1957.

314 MONTERO BUSTAMANTE, Raúl. — Disertación [en honor del Académico Vicepresidente Dr. Eduardo J. Couture]. **Rev. Nac.** 16(180):343-60, 1953.

315 ———. [Discurso en homenaje a la memoria del Dr. Couture]. **Rev. Nac.** 2ª ép. 1(189):325-28, 1956.

316 NOTAS bio-bibliográficas sobre Eduardo J. Couture. **Jor. Fôr.** 20(116): 231-34, 1956.

317 [NUESTRO homenaje al Dr. Eduardo J. Couture]. **Rev. Crim.** 2ª ép. 2(4):87-91, 1956.

318 OLARAN CHANS, Justo. — Requiem lírico. **Rotaruguay** 23(266):15, 1956.

319 ORIBE, Emilio. — La personalidad del Dr. Couture. **Rev. Nac.** 2ª ép. 1(189):343-44, 1956.

320 PEDRALS G. DE CORTAZAR, Antonio. — Couture y la literatura. Valparaíso, Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales, 1964. 75 p.

321 PEREIRA RODRIGUEZ, José. — Mi último diálogo con Couture. **Rev. Nac.** 2ª ép. 1(189):344-46, 1956.

322 PLA RODRIGUEZ, Américo. — Eduardo J. Couture y el derecho del trabajo. **Der. Lab.** 11(61/66):209-14, 1955/1956.

323 PRAT, Julio A. — Le Doyen Eduardo J. Couture. **Franc. - Amer. Mag.** 4/6:88,1956.

324 PRESENCIA de Couture. **Rev. Col. Escr. E. Ríos.** 13(133):261-62, 1957.

325 PROFESOR Dr. Don Eduardo J. Couture. — **Rev. Asoc. Escr.** 42:169-79, 1956.

326 PRUNELL, J. Antonio. — Couture y su concepción de la fe pública. **R. D. J. A.** 54:165-69, 1956.

327 RECASENS SICHES, Luis. — Eduardo J. Couture y la filosofía del derecho. **Rev. Fac. Der. Mex.** 6(24):303-15, 1956.

328 REGULES, Dardo. — Como cumplió Couture su destino. **Rev. Nac.** 2ª ép. 1(189):332-35, 1956.

329 ———. — Discurso de recepción. **Rev. Nac.** 11(116):25-30, 1948.
En la sesión solemne realizada por la Academia Nacional de Letras en que fue recibido públicamente el académico Dr. Eduardo J. Couture.

330 ———. — Discurso. [En honor del Académico Vicepresidente Dr. Eduardo J. Couture]. **Rev. Nac.** 16(180):340-43, 1953.

331 RIBEIRO, Elmo Pilla. — Profesor Eduardo J. Couture. **Rev. Jur.** 4(21): 449-51, 1956.

332 ROMPANI, Santiago I. — Couture y la generación del 29. **R. D. J. A.** 54:170-73, 1956.

333 ———. — Recuerdos de Eduardo J. Couture. **Rev. Cienc. Jur. Soc.** 3ª ép. 18(88/89):27-35, 1956.

334 ROSSI MASELLA, Blas E. — La enseñanza del derecho romano y el pensamiento de Couture. **R. D. J. A.** 54:174-85, 1956.

335 ROTARY CLUB DE FRAY BENTOS (URUGUAY). — Homenaje: Dr. Rodolfo Almeida Pintos, Dr. Eduardo J. Couture. Fray Bentos, 1956, 18 p.

336 SENTIS MELENDO, Santiago. — Couture en el panorama del Derecho Procesal. **Rev. Cienc. Jur. Soc.** 3ª ép. 18(88/89):11-22, 1956.

337 ———. — Eduardo J. Couture. (En Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **Acto de inauguración de los cursos de 1956; homenaje a Eduardo J. Couture.** Santa Fe, 1956. p. 73-77).

———. ———. **Jor. Fôr.** 20(116):203-06, 1956.

338 ———. — Eduardo J. Couture, un poeta del derecho. **Rev. Cienc. Jur. Soc.** 3ª ép. 18(88/89):37-44, 1956.

339 TREVES, Renato. — Eduardo J. Couture. **R. D. J. A.** 56:113-17, 1958.

———. **Riv. Intern. Fil. Dir.** 34(3/4):468-73, 1957.

340 UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (URUGUAY). FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES. — Experiencia latinoamericana sobre justicia del trabajo. Montevideo, 1961. 116 p.
Jornadas de experiencia Latinoamericana sobre Justicia del Trabajo, realizadas en homenaje al Dr. Eduardo J. Couture.

341 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL. FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES. — Acto de inauguración de los cursos de 1956; homenaje a Eduardo J. Couture. Santa Fe, 1956. 82 p.

342 UNIVERSIDADE DE PARANA. FACULDADE DE DIREITO DE CURITIBA. — Homenagem a un iuminar do Direito. Curitiba, 1956. 19 p.

343 ———. ———. [Homenagem ao Dr. Eduardo J. Couture]. Curitiba, 1972.
Cubierta: "Los tres poetas del derecho" Eduardo J. Couture.

344 URUGUAY. PODER LEGISLATIVO. CAMARA DE SENADORES. — Doctor Eduardo J. Couture. Homenaje del Senado con motivo de su fallecimiento. (En Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, 11 de mayo de 1956).

345 ZEBALLOS, Juan Pedro. — Palabras pronunciadas en homenaje al Dr. Eduardo J. Couture. **Rev. Fac. Der. Cienc. Soc.** 11(1/2):337-46, 1960. 264-72, 1956.

346 ———. El proceso de ejecución en el proyecto Couture. **R. D. J. A.** 54: 264-72, 1956.

ABREVIATURAS DE TITULOS DE REPERTORIOS ANALIZADOS

Ad. Urug.	La Aduana Uruguaya. Montevideo.
Anales	Anales (Universidad Nacional Autónoma de Honduras). Tegucigalpa.
Anal. Jurispr.	Anales de Jurisprudencia. México.
Astrea	Astrea. Palencia.
Bol. Col. Abog.	Boletín del Colegio de Abogados. B. A.
Bol. I. Col. Abog. Madrid	Boletín del Ilustre Colegio de Abogados. Madrid.
Bol. Fac. Der. Cienc. Soc.	Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Córdoba.
Bol. Inf.	Boletín de Informaciones (Colegio de Abogados del Uruguay). Montevideo.
Bol. Ist. Cult. Ital. Urug.	Bolletino delle Istituzione Culturali Italiane dell'Uruguay. Montevideo.
Cah. Leg. Bibl. Jur. Amer. Lat.	Cahiers de Législation et de Bibliographie Juridique de l'Amerique Latine. Paris.
Cult. Jur.	Cultura Jurídica. Caracas.
El Derecho	El Derecho. Montevideo.
Der. Lab.	Derecho Laboral. Montevideo.
Der. Trab.	Derecho del Trabajo. B. A.
O Direito	O Direito. Lisboa.
El Foro	El Foro. México.
For. Hond.	Foro Hondureño. Tegucigalpa.
Franc.-Amer. Mag.	France-Amerique Magazine. Paris.
Gac. For.	Gaceta del Foro. B. A.
Inf. Jur.	Información Jurídica. Madrid.
Jor. Fôr.	Jornal do Fôro. Lisboa.
Juris	Juris. Rosario.
Jurispr. Ab.-San.	Jurisprudencia Abadie-Santos. Montevideo.
Jurispr. Arg.	Jurisprudencia Argentina. B. A.
Jus. México	Jus. México.
Jus. Milán	Jus. Revista di Science Giuridiche. Milán.
La Justicia	La Justicia. México.
Just. Urug.	La Justicia Uruguaya. Montevideo.
La Ley	Revista Jurídica Argentina La Ley. B. A.
R. D. J. A.	Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración. Montevideo.
Rev. Asoc. Escr.	Revista de la Asociación de Escribanos del Uruguay. Montevideo.

Rev. Asoc. Est. Abog.	Revista de la Asociación de Estudiantes de Abogacía. Montevideo.
Rev. Cent. Est. Der.	Revista del Centro de Estudiantes de Derecho. Montevideo. 1935-42 Revista de Estudios Jurídicos y Sociales.
Rev. Cienc. Jur. Soc.	Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales. Santa Fe.
Rev. Col. Abog.	Revista del Colegio de Abogados del Uruguay. Montevideo.
Rev. Col. Abog. B. A.	Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires.
Rev. Col. Abog. Est. Falcon	Revista del Colegio de Abogados del Estado Falcon. Venezuela.
Rev. Col. Escr. E. Ríos	Revista del Colegio de Escribanos de Entre Ríos.
Rev. Col. Lib. Est. Sup.	Revista del Colegio Libre de Estudios Superiores.
Rev. Crim.	Revista de Criminología. Montevideo.
Rev. Crit. Jurispr.	Revista Crítica de Jurisprudencia. B. A.
Rev. Der. Leg.	Revista de Derecho y Legislación. Caracas.
Rev. Der. Proc.	Revista de Derecho Procesal. B. A.
Rev. Der. Pub. Priv.	Revista de Derecho Público y Privado. Montevideo.
Rev. Esc. Nac. Jurispr.	Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. México.
Rev. Est. Jur. Soc.	Revista de Estudios Jurídicos y Sociales. v. Rev. Cent. Est. Der.
Rev. Fac. Der. Cienc. Soc.	Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Montevideo.
Rev. Fac. Der. Mex.	Revista de la Facultad de Derecho. (Universidad Nacional Autónoma de México).
Rev. Fac. Dir.	Revista da Faculdade de Direito. Belo Horizonte.
Rev. Fac. Dir. Pelotas	Revista da Faculdade de Direito de Pelotas.
Rev. For.	Revista Forense. Río de Janeiro.
Rev. Intern. Droit Comp.	Revue Internationale de Droit Comparé. Paris.
Rev. Jur. Córdoba	Revista Jurídica. Córdoba.
Rev. Jur. Perú	Revista Jurídica del Perú. Lima.
Rev. Jur. Porto Alegre	Revista Jurídica. Porto Alegre.
Rev. Jur. Univ. Puerto Rico	Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico.
Rev. Nac.	Revista Nacional. Montevideo.
Riv. Dir. Proc. Civ.	Rivista di Diritto Processuale Civile. Padova.
Riv. Dir. Proc.	Rivista di Diritto Processuale. Padova. Cont. a la Riv. Dir. Proc. Civ.
Riv. Intern. Fil. Dir.	Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto. Génova, Roma.
Rotaruguay	Rotaruguay. Montevideo.
Tul. Law Rev.	Tulane Law Review. New Orleans.

INDICE

Se terminó de imprimir en setiembre de 1977 en la Impresora RECORD, Jackson 1390 - Montevideo

Comisión del Papel. Edición impresa al amparo del Art. 79 de la Ley Nº 13349

ISBN 84 — 89253 — 01 — 3 Depósito Legal 110.452/77